

José Camajá Pérez

Manual de Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones Comunitarias dirigido a la Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Comunidad Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz

Asesora: Licda. Lubia Magali Guerra Sagastume



**Facultad de humanidades
Departamento de pedagogía**

Guatemala, noviembre de 2016

Este informe es presentado por el autor
Como trabajo del Ejercicio Profesional
Supervisado -E.P.S.- previo a optar al
grado de Licenciado en Pedagogía y
Derechos Humanos.

Índice

Contenido	Página
Resumen	i
Introducción	ii-iii
Capítulo I: Diagnostico	1
1.1 Estudio contextual	1
1.1.1 Contexto geográfico	1
1.1.2 Contexto cultural	1
1.1.3 Contexto económico	3
1.1.4 Contexto educativo	3
1.1.5 Contexto social	4
1.1.6 Contexto político	4
1.1.7 Contexto de competitividad	4
1.2 Institucional filosófico	5
1.2.1 Nombre de la institución	5
1.2.2 Tipo de institución	5
1.2.3 Ubicación geográfica	5
1.2.4 Visión	5
1.2.5 Misión	5
1.2.6 Políticas	5
1.2.7 Objetivos	6
1.2.8 Metas	7
1.2.9 Estructura organizacional	8
1.2.10 Recursos	9
1.3 Lista de deficiencias	10
1.3.1 problematización de las deficiencias	11
1.4 Planteamiento de hipótesis acción	12
1.4.1 Selección del problema e hipótesis – acción	14
1.5 Descripción por indicadores del problema	15

Capítulo II: Fundamentación Teórica	16
2.1. Antecedentes del problema	16
2.1.1 Qué son los derechos humanos	16
2.1.2 La declaración Universal de los Derechos humanos	17
2.1.3 Declaración sobre derechos humanos en Guatemala	25
2.2 La mujer y su participación en los grupos organizados de desarrollo	44
2.2.1 Importancia de la participación de la mujer en la vida democrática	44
Capítulo III: Plan de Acción de la Intervención	53
3.1 Identificación	53
3.1.1 Nombre del proyecto	53
3.1.2 Problema	53
3.1.3 Localización	53
3.4 Unidad ejecutora	53
3.1.5 Tipo de proyecto	53
3.2 Descripción del proyecto	53
3.3 Periodo de ejecución	54
3.4 Justificación	54
3.5 Objetivos del proyecto	55
3.6 Metas	55
3.7 Beneficiarios	56
3.8 Presupuesto y fuentes de financiamiento	57
3.9 Cronograma de ejecución	59
3.10 Recursos	61
Aporte Pedagógico Derechos Humanos y Seguridad Alimentaria	61
Capítulo IV: Sistematización de experiencias	94
4.1 Proceso de estudio contextual	94

4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado	95
4.3 Socialización de los resultados	96
4.4 Logros con la metodología experimentada	96
4.5 Aspectos que se pueden generalizar en otras instituciones o comunidades	97
Capítulo V: Evaluación del proceso	98
5. Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos	98
5.1 Aplicación de técnicas	98
5.2 Resultados cualitativos y/o cuantitativos de la evaluación del proceso en la etapa de estudio contextual, elaboración del informe, evaluación de la organización, de los objetivos planteados y en la evaluación del Epesista	99 100
Conclusiones	101
Recomendaciones	102
Fuentes consultadas	103
Apéndice	
Anexos	

Resumen

El ejercicio Profesional Supervisado en el estudio por medio la cual Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se hace un acercamiento en las comunidades rurales con el fin de diagnosticar, de una forma a sus necesidades, y buscando soluciones las cuales se vuelven a la realidad a través de la gestión de las autoridades comunitarias se dio el acompañamiento del estudiante Epesista. Para que preceden se muestra el informe del Ejercicio Profesional Supervisado queda como evidencia del cierre en la carrera de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos, el cual contiene toda la información recabada de la institución y comunidad beneficiadas, la cual se encuentra en el caserío Chuabaj, municipio de Cubulco Baja Verapaz.

Para fundamentar el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) es una organización de primer nivel como lo establece la ley de consejos de desarrollo, ocupa la microrregión número cinco según registros municipales. Existen en el caserío otros líderes no aglutinados en el COCODE,

Promover la participación de las mujeres y actitudes positivas que les incentiven a seguir adelante en la búsqueda de mejores oportunidades de desarrollo.

Motivar a las mujeres para que construyan sus propias organizaciones y adquieran las capacidades de gestión para atraer el desarrollo de la comunidad a través de la ejecución de proyectos.

INTRODUCCIÓN

El ejercicio Profesional Supervisado es un estudio por medio del cual la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala manifiesta una relación de acercamiento con las instituciones educativas y las comunidades rurales con el fin de diagnosticar, de una forma participativa, sus necesidades, proponiéndoles alternativas de solución las cuales se vuelven realidad a través de la gestión de las autoridades comunitarias con acompañamiento del estudiante Epesista. En las páginas que preceden se muestra el informe del Ejercicio Profesional Supervisado en el cual queda evidencia del cierre en la carrera de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos, el cual contiene toda la información recabada de la institución y comunidad beneficiadas, la cual se encuentra en el caserío Chuabaj, municipio de Cubulco Baja Verapaz. La estructura queda de la siguiente manera:

Capítulo I

Detalla cada una de las actividades realizadas durante la implementación del estudio contextual, los contextos geográfico, cultural, económico, educativo, social, político y de competitividad asimismo la institución, nombre, tipo y ubicación, así como su visión, misión, objetivos, metas y políticas, carencias, la problematización y el planteamiento de la hipótesis, además los indicadores.

Capítulo II

Nos muestra el fundamento teórico del proyecto lo cual integra en su estructura los contenidos ¿Qué son los derechos humanos? La declaración universal de los derechos humanos, declaración de los derechos humanos Guatemala, proceso de socialización de género, La mujer y su participación en los grupos organizados de desarrollo, Importancia de la participación de la mujer en la vida democrática

En el capítulo III

Se plantea el plan de acción de la intervención, su identificación, problema a solucionar, localización, unidad ejecutora, justificación, objetivos y recursos, se presenta un presupuesto y fuentes de financiamiento y el cronograma de ejecución. Se presenta en este capítulo el aporte pedagógico denominado Manual de Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, dirigido al órgano de coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de la comunidad Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz.

En el capítulo IV

se informa sobre la sistematización de experiencias, dicta la forma de cómo se realizaron los procesos de estudio contextual, la relación que tiene el fundamento teórico con el problema solucionado, los logros y las técnicas e instrumentos aplicados.

El capítulo V

Presenta el monitoreo y evaluación del proceso, la aplicación de técnicas en cada proceso, resultados cualitativos y cuantitativos de cada proceso y del Epesista, asimismo las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I. ESTUDIO CONTEXTUAL

1.1 Contexto

1.1.1 Contexto geográfico

La Comunidad de Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz se encuentra ubicada a dieciocho kilómetros al oeste del área urbana del municipio de Cubulco, se llega a través de una carretera de terracería transitable en toda época del año en cuyo trayecto se asientan las comunidades El Xun, Chuachacalté, Chuipapop y otras, su clima es permanente frío por ubicarse en el lado de la montaña de tres cruces, su topografía es quebrada y sus suelos son areno arcillosos, su constitución de tipo agraria contiene vegetación y bosque espeso montañoso por lo que alberga algunos vertientes y quebradas de agua que bañan los suelos especialmente en época de invierno, la ubicación de sus viviendas es bastante dispersa a las cuales se llega por medio de veredas y caminos de herradura.

1.1.2 Contexto cultural

“La comunidad Chuabaj es predominantemente de la etnia achí, su identidad corresponde a su idioma, el vestuario y sus costumbres ancestrales como los rituales en la siembra del maíz, en el casamiento y en la celebración del día de varios santos, especialmente el día de la Santa Cruz como día especial y el patrón del pueblo al cual veneran. Su agricultura se basa fundamentalmente en el cultivo del maíz como sustento material y espiritual del ser humano. Sus sistemas calendáricos, asociados a la agricultura, la astronomía, la escritura y la matemática, incluyen el calendario solar de 365 días, marca los fenómenos climáticos, organiza el trabajo y da paso a celebraciones asociadas al cultivo del maíz. El segundo calendario ritual y lunar de 260 días, regula la reproducción y el bienestar de la familia y la comunidad en su relación con la naturaleza y el cosmos (Arrivillaga y Curuchiche, 1998). Los valores fundamentales mayas incluyen el carácter sagrado de la naturaleza y el universo; la vocación o misión de la persona; la gratitud o el agradecimiento; la complementariedad o equilibrio de las cosas; el sentido de paz, madurez y

responsabilidad; la consulta o el consejo; el trabajo; la protección de la vida; la reparación; el respeto a la palabra de los padres y abuelos (Salazar y Telón, 1998). La cosmovisión Maya se internaliza en el proceso de socialización especialmente a través del idioma como vehículo de pensamiento.

Las formas propias de organización social, política y económica del Pueblo Maya responden a su lógica, categorías y principios de pensamiento, los cuales se expresan en valores y normas. En la organización social juega un papel importante el habla como vehículo de comunicación e instrumento fundamental en los procesos educativos que contribuyen estratégicamente en la producción y reproducción de la cultura". (5, 22)

El maíz como generador de vida

"Consideran el maíz como la planta generadora de vida, pues es la base de la . dieta alimenticia, principalmente a través de la tortilla. También se le consume en una gran diversidad de presentaciones en bebidas y comidas hechas con grano tierno o maduro (a toles, refrescos, tamales, tortillas, postres"- (1, 26)

Entre los valores morales prevalecen los religiosos, las personas creen en su religiosidad, viajan al pueblo especialmente los domingos para asistir a misa y a las fiestas del pueblo especialmente en celebraciones del patrón Santiago Apóstol, La Semana santa, Corpus Cristy, el día de los santos y otras, además de la ideología religiosa sobre la formación del universo, mantienen su propia cosmogonía. Se comunican a través de reuniones comunitarias en las que tratan asuntos de interés general, esto lo hacen en un salón especial que gestionó el COCODE, realizan servicios religiosos cada domingo con lo cual mantienen su fe religiosa, viajan hacia la cabecera municipal para sus intercambios comerciales cada domingo para comunicarse las personas utilizan su idioma materno maya que es el achí derivado del quiché, este tipo de relación fortalece una convivencia pacífica que se lleva en la comunidad. Las mujeres juegan un papel muy importante en la conservación de las costumbres e identidad de las diferentes culturas. A través de su ropa, prácticas religiosas, gastronómicas, medicinales y culturales, transmiten los valores y conocimientos a las nuevas generaciones. Las mujeres que sienten que comparten

pensamientos, costumbres y características con algún grupo cultural de origen maya, tienen el derecho y libertad de identificarse como pertenecientes a ese grupo, es decir, tienen el derecho a identificarse como mujeres indígenas”. (1,26)

1.1.3 Contexto económico

Internamente se mueve la economía a través del intercambio de productos de consumo básico para lo cual existen pequeñas tiendas, molinos de nixtamal, ventas de maíz, frijol, aves y otras. La mayor parte de la Población se dedica a la agricultura, servicio de jornales, emigración a las fincas de la costa sur especialmente, en donde venden su fuerza laboral para el corte de caña, café, algodón, melón y otros. Por otra parte, sigue negándose valor al trabajo reproductivo, a pesar de que su existencia es la base imprescindible sobre la que se asienta el resto del edificio económico. Las mujeres aportan su fuerza laboral además del cumplimiento de sus quehaceres domésticos, en la crianza de aves de corral, cultivo de hortalizas, confección de petates y otras artesanías. El futuro inmediato es de mayor amenaza para los derechos económicos y laborales, en particular en el caso de las mujeres. También muchas personas han emigrado a los Estados Unidos con lo cual sostienen a sus familias y proporcionan mejores condiciones de vida, otras, especialmente jóvenes han emigrado a la capital para trabajar en maquilas o sencillamente como sirvientes en casa de los capitalistas.

1.1.4 Contexto educativo

En la comunidad Chuabaj funciona la Escuela Oficial Rural Mixta que tiende el nivel primario y pre primario de educación, es de gran importancia que algunos estudiantes han superado sus niveles educativos asistiendo al Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria para su formación básica

En este sentido, las mujeres se han ido incorporando al estudio Se ha considerado en diversas sociedades, que la educación de las mujeres no es de utilidad atribuyéndoles el ámbito doméstico únicamente, sin embargo las mujeres están ocupando sus espacios hoy en día ocupando puestos directivos y dirigiendo grupos de iguales para el desarrollo de la comunidad.

1.1.5 Contexto social

“La representación de la comunidad la ejerce el Consejo Comunitario de Desarrollo a través de su directiva, es el poder local y forma parte importante en el Consejo Municipal de Desarrollo, existen a nivel comunitario otros líderes naturales, económicos, salubristas, educativos y que si bien no integran la directiva del COCODE, son base para la toma de decisiones. Anteriormente muchas Organizaciones No Gubernamentales brindaron su apoyo”. (2,5)

1.1.6 Contexto político

“En la comunidad el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) es la máxima autoridad con una organización de primer nivel como lo establece la ley de consejos de desarrollo, ocupa la microrregión número cinco según registros municipales. Existen en el caserío otros líderes no aglutinados en el COCODE, líderes de ancianos, líderes económicos y algunos líderes naturales y religiosos, los cuales no aceptan inmiscuirse en organizaciones formales pero que inciden grandemente en las decisiones que la población toma, estos líderes por su naturaleza son absorbidos por las organizaciones políticas que en su momento buscan el poder en la época de las elecciones. Algunos líderes en su momento apoyan a diferentes organizaciones políticas, pasadas las elecciones siguen liderando en sus correspondientes áreas de acción”. (2,6)

1.1.7 Contexto de competitividad

El proceso de desarrollo de las comunidades ha sido lento debido a muchos factores que han incidido a través del tiempo. La pobreza, la corrupción, los más de treinta y seis años de conflicto armado y otros; por más políticas públicas que se han elaborado, solo han quedado en papeles y sin poder aplicarlas a la realidad. A raíz de la emisión por parte de la Organización de Naciones Unidas de los ocho objetivos del milenio propuestos de 1,990 al año 2,015 y los doce acuerdos de paz emitidos en el año 1,996, muchas organizaciones hicieron acto de presencia como lo marca el octavo objetivo del milenio con la formación de una organización encargada de velar porque esos objetivos se cumplieran; tales instituciones apoyaron al desarrollo comunitario y las personas aprendieron a organizarse, elevaron su nivel de

conocimientos, mejoraron sus niveles de vida y por ende adquirieron las capacidades básicas para solucionar sus problemas de la mejor manera lo que las hace competitivas en materia de gestión, planificación, producción y comercio como en el ámbito de la salud, educación y fortalecimiento familiar y comunitario.

1.2 Institucional (Filosófico)

1.2.1 Nombre de la institución:

Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) Caserío Chuabaj, Aldea Guatzilep, Municipio de Cubulco, Departamento Baja Verapaz

1.2.2 tipo de Institución

Rural - comunitaria

1.2.3 Ubicación Geográfica

“La organización Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE, se encuentra ubicada en el caserío Chuabaj, municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz, a dieciocho kilómetros de la cabecera municipal”. (2,4)

1.2.4 Visión

“Ser una organización sólida en donde los habitantes de la comunidad sean el centro de su accionar, con capacidades de gestión y representación de la asamblea general de sus habitantes, propiciando el bien común”. (2,4)

1.2.5 Misión:

“Organización gestora, responsable, analítica de la situación social, económica y educativa de la comunidad, eficiente para responder oportunamente a las necesidades de la comunidad atrayendo el desarrollo comunitario a través de la implementación de proyectos”. (2,4)

1.2.6 Políticas

“El COCODE se adhiere a las políticas públicas vigentes y su normativa depende de la Ley de los Consejos De Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo. No. 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala la cual en su artículo uno reza que el Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población Maya, Xinka y Garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a

cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, la multiétnicidad, pluriculturalidad y el multilingüismo de la nación guatemalteca, reza a la vez en el artículo 6 que el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, promoverá políticas a nivel nacional que fomenten la participación activa y efectiva de la mujer en la toma de decisiones, tanto a nivel nacional como regional, departamental, municipal y comunitario, así como promover la concientización de las comunidades respecto de la equidad de género y la identidad y derecho de los pueblos indígenas”. (2,4)

1.2.7 Objetivos

1.2.7.1 General

Promover la participación de las mujeres en actividades de sensibilización como talleres, charlas, convenciones y que adquieran la capacidad de análisis críticos sobre la situación económica, social y política y sean gestoras de su propio desarrollo.

1.2.7.2 Específicos

Promover en las mujeres actitudes positivas que les incentiven a seguir adelante en la búsqueda de mejores oportunidades de desarrollo.

Motivar a las mujeres para que construyan sus propias organizaciones y adquieran las capacidades de gestión para atraer el desarrollo de la comunidad a través de la ejecución de proyectos.

Incentivar en las mujeres actitudes positivas que entiendan a motivar la participación comunitaria y la gestión en la formación de una comunidad ejemplo de desarrollo en la región.

Proporcionar la oportunidad para que las mujeres se conviertan en líderes de la organización representativa de la comunidad a través de la adquisición de conocimientos que fortalezcan sus aptitudes.

1.2.8 Metas

Convocar a 24 reuniones en el año (un Cada quince días) con los miembros del órgano directivo.

Convocar a 12 reuniones ordinarias anuales con la asamblea comunitaria.

Realizar 12 visitas ante la municipalidad para gestionar proyectos de desarrollo como mantenimiento de carretera, escuela, protección de fuentes de agua, suministros agrícolas (abono) y otros.

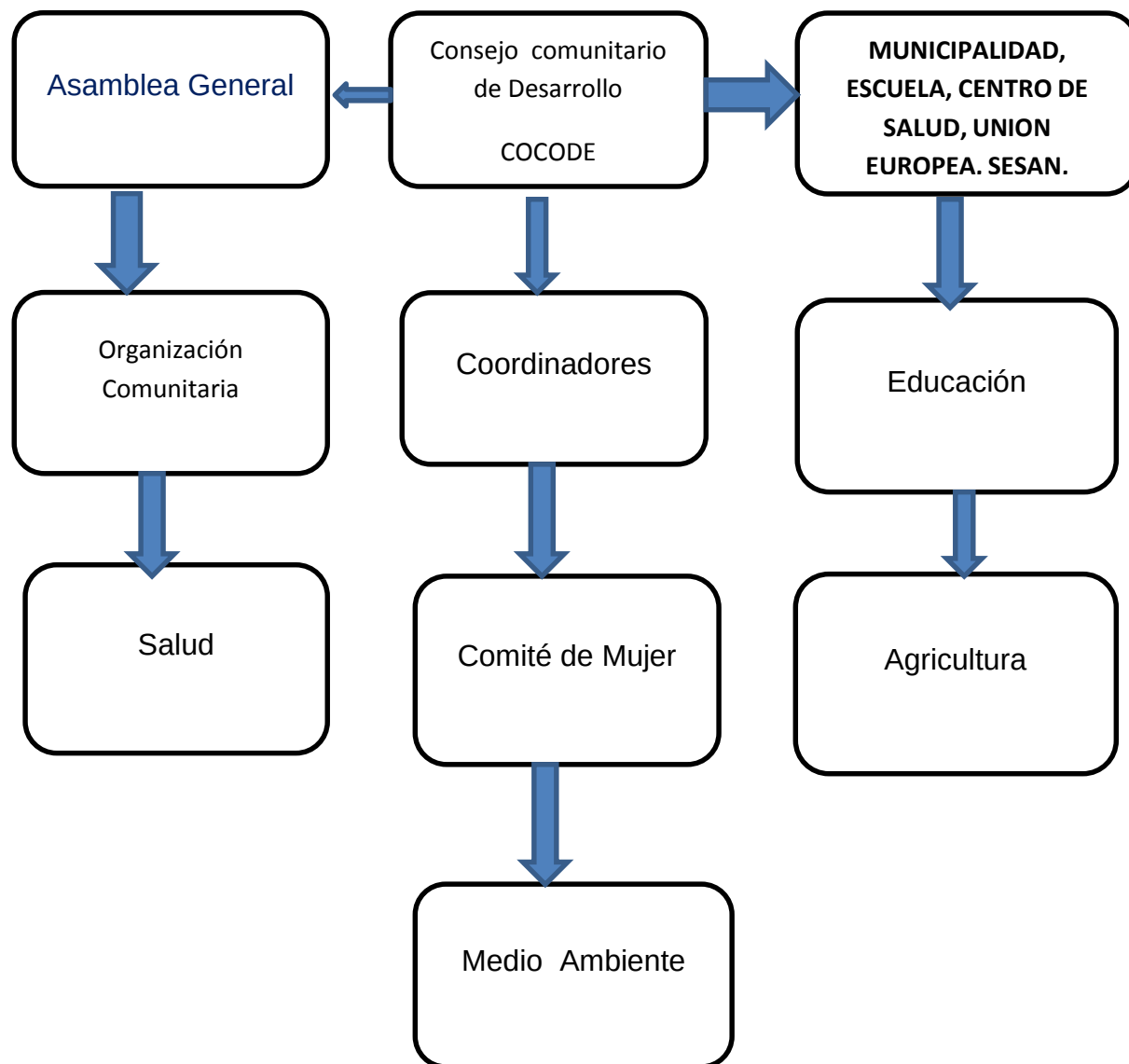
Realización de 6 reuniones anuales específicas para organización de las mujeres y su participación comunitaria.

Participación en las reuniones de concejo municipal.

1.2.9 Estructura organizacional

El Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE, de la comunidad Chuabaj del municipio de Cubulco Baja Verapaz cuenta con una estructura organizacional formada de la siguiente manera:

Organigrama del Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE, de la comunidad Chuabaj del municipio de Cubulco Baja Verapaz.



Caserío Chuabaj, Aldea Guatzilep, Cubulco, Baja Verapaz. Plan de Desarrollo Comunitario. Consejo Comunitario de Desarrollo.

1.2.10 Recursos

Humanos

1 Coordinadora de la Oficina de la mujer

63 Padres de familias

63 de mujeres

08 Miembros de COCODES

001 Alcalde Auxiliar (Manuel Tista Sandoval)

Físicos

1 edificio de reuniones

1 letrina

Materiales

Bancas de madera

Pizarrón

Mesa de madera

Libro de actas

Útiles de oficina

Sello de COCODE

Financieros

Aportes emergentes de padres de familia.

Gestión por parte de los miembros del COCODE.

1.3 Lista de deficiencias (Carencias)

1. No existe participación de la mujer en organizaciones comunitarias.
2. No existen recursos didácticos y de oficina
3. No existe una organización sólida de la mujer.
4. Poca asistencia de las mujeres a las reuniones
5. Insuficiente mobiliario en el punto de las reuniones
6. Insuficiente asesoría por parte de la municipalidad para la toma de decisiones
7. Falta de asesoría para la planificación de proyectos
8. Insuficiencia de material bibliográfico, didáctico, textos y material pedagógico sobre derechos humanos.
9. Inexistencia de un programa específico que atienda a las mujeres
10. Escasez de instituciones que apoyen al COCODE.

1.3.1 Problematicación de las deficiencias

Ord.	Carencia	Problemas
1	No existe participación de la mujer en organizaciones comunitarias.	¿Por qué no existe participación de la mujer en organizaciones comunitarias?
2	No existen recursos didácticos y de oficina	¿Qué hacer para dotar de recursos materiales didácticos, textos sobre derechos humanos y materiales de oficina para uso de la organización?
3	No existe una organización sólida de la mujer.	¿Por qué las mujeres no se organizan de forma que hagan incidencia en la toma de decisiones de la comunidad?
4	Poca asistencia de las mujeres a las reuniones	¿Por qué la cultura sobre la no participación persiste aún en las mujeres y no toman responsabilidades a nivel comunitario?
5	Insuficiente mobiliario en el punto de las reuniones	¿Cómo se puede superar la falta de mobiliario en las sede de reuniones para mayor comodidad de los asistentes?
6	Insuficiente asesoría por parte de la municipalidad para la toma de decisiones	¿Por qué las autoridades municipales no elaboran y aplican un plan de asesoría a COCODES directamente en el campo de acción?
7	Falta de asesoría para la planificación de proyectos	Por qué no se cuenta con un facilitador municipal de planificación de proyectos y que asesore a las organizaciones comunitarias?

8	Insuficiencia de material bibliográfico, didáctico, textos y material pedagógico sobre derechos humanos.	¿Por qué el Consejo Comunitario de Desarrollo no cuenta con materiales andragógicos, guías y manuales sobre derechos humanos para su aplicación en la población?
9	Inexistencia de un programa específico que atienda a las mujeres	¿De qué manera se puede accionar para fomentar la participación de la mujer en actividades comunitarias?
10	Escasez de instituciones que apoyen al COCODE.	De qué manera se pueda accionar para que las ONGs y OGs. Puedan apoyar los procesos de gestión por parte del COCODE

1.4 Planteamiento de hipótesis - acción

Ord	Problema (pregunta)	Hipótesis - acción
1	¿Por qué no existe participación de la mujer en organizaciones comunitarias?	Si se elabora un manual sobre Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias entonces las mujeres podrán adquirir conocimientos de derechos humanos y participar en organizaciones comunitarias.
2	¿Qué hacer para dotar de recursos materiales didácticos, textos sobre derechos humanos y materiales de oficina para uso de la organización?	Si se rediseña internamente el quehacer del COCODE a través de la elaboración de un Proyecto de Desarrollo Comunitario, entonces se podrá adquirir los materiales de uso administrativo.
3	¿Por qué las mujeres no se	Si existiera asesoría y recursos por parte

	organizan de forman que hagan incidencia en la toma de decisiones de la comunidad?	de la municipalidad y otras organizaciones de desarrollo, entonces las mujeres se organizarían y gestionarían su propio desarrollo.
4	¿Por qué la cultura sobre la no participación persiste aún en las mujeres y no toman responsabilidades a nivel comunitario?	Si se establece una cultura de respeto en todas sus formas hacia la mujer, entonces las mujeres podrán sentirse seguras para organizarse y tomar decisiones.
5	¿Cómo se puede superar la falta de mobiliario en las sede de reuniones para mayor comodidad de los asistentes?	Si las autoridades gestionan la adquisición de mobiliario, entonces se podrá brindar un mejor servicio.
6	¿Por qué las autoridades municipales no elaboran y aplican un plan de asesoría a COCODES directamente en el campo de acción?	Si se estableciera un presupuesto para el fortalecimiento de organizaciones comunitarias entonces se tuviera personal específico de asesoría organizacional.
7	Por qué no se cuenta con un facilitador municipal de planificación de proyectos y que asesore a las organizaciones comunitarias?	Si la oficina de planificación municipal contara con todos los recursos necesarios entonces se implementaría un plan de reforzamiento en la planificación de las organizaciones comunitarias.
8	¿Por qué el Consejo Comunitario de Desarrollo no cuenta con materiales andragógicos, guías y manuales sobre derechos humanos para su aplicación en	Si se gestionaran los insumos necesarios las organizaciones comunitarias contarán con lineamientos de acción adaptados al contexto según la ley de consejos de desarrollo.

	la población?	
9	¿De qué manera se puede accionar para fomentar la participación de la mujer en actividades comunitarias?	Si se propicia un trato igualitario y de género y se propicia un ambiente de igualdad, entonces las mujeres podrán romper con ese silencio y participarán en las actividades comunitarias.
10	De qué manera se pueda accionar para que las ONGs y OGs. Puedan apoyar los procesos de gestión por parte del COCODE	Si la organización comunitaria diseña un Plan de Desarrollo Comunitario para presentarlo ante las ONGs y OGs. Entonces fluirán las ayudas para la implementación de proyectos.

1.4.1 Selección del problema e hipótesis – acción

Problema seleccionado	Hipótesis - acción
¿Por qué no existe participación de la mujer en organizaciones comunitarias?	Si se elabora un manual sobre Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias entonces las mujeres podrían adquirir conocimientos de derechos humanos y participar en organizaciones comunitarias.

1.5 Descripción por indicadores del problema

PROBLEMA	INDICADORES	MEDIDA Y COTEJO	MEDIO VERIFICABLE
¿Por qué no existe participación de la mujer en organizaciones comunitarias?	Número de mujeres que hacen caso omiso de las citaciones a reuniones de los COCODES.	Ausencia de la mujer en las reuniones	Observación Libro de actas del COCODE.
	Porcentaje de mujeres que desconocen la labor del Consejo Comunitario de Desarrollo.	No participación de la mujer en cargos de la organización.	Observación directa Libro de actas
	Porcentaje de mujeres que mejoran sus elaciones de convivencia con los hombres en la comunidad.	Mujeres lideresas Familias influyentes e incluyentes.	Visitas domiciliarias Entrevistas Observación
	Número de mujeres que se muestran solidarias entre sus iguales, demuestran respeto hacia sus ideas y fortalecen la toma de decisiones.	Reunión de mujeres Mujeres trabajando proyectos	Libro de actas Observación Participativa
	Número de mujeres que ocupan cargos dentro de las organizaciones comunitarias y dan charlas de derechos humanos a la población.	Participación de las mujeres en el desarrollo comunitario	Fotografías Ficha de supervisión

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1. Antecedentes del problema

Existe en la comunidad al igual que en todas las rurales del país una cultura de obediencia por parte de la mujer hacia el hombre, nuestros abuelos y sus generaciones antecesoras han creído que el hombre es quien debe prepararse y trabajar para poder mantener a su familia pues se transforma en jefe de la casa y es quien debe tomar las decisiones y llevar el sustento a la casa, la mujer debe encargarse de los oficios de la casa y de cuidar a los niños solamente. Desde hace mucho tiempo la mujer no ha participado ni tomado decisiones en asuntos de desarrollo comunitario, no ha asistido a reuniones y su papel es pasivo ante los acontecimientos, algunas veces solo escucha por temor a las represalias de su marido. Actualmente en la comunidad de Chuabaj la mujer no ha participado en organizaciones de desarrollo comunitario debido a esa cultura heredada, algunas han tratado de hacerlo en algunos grupos pero no han avanzado en actividades de gestión y se han transformado solamente en ejecutoras de acciones. Es necesario pues, crear planes de acción y sensibilización para que las mujeres participen en las organizaciones comunitarias.

2.1.1 ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

“Aunque algunos diccionarios definen la palabra derecho como “un privilegio”, cuando se usa en el contexto de los “derechos humanos”, estamos hablando de algo más básico.

Toda persona tiene ciertos derechos fundamentales, simplemente por el hecho de ser un ser humano. Se les llama “derechos humanos” en lugar de un privilegio (el cual puede retirarse por capricho de alguien).

Son “derechos” porque son cosas que se te permite ser, hacer o tener. Estos derechos existen para protegerte en contra de personas que quieran dañarte o herirte. También existen para ayudarnos a llevarnos bien unos con otros y a vivir en paz”. ((5,1).

“Mucha gente sabe algo acerca de sus derechos. Por lo general, saben que tienen el derecho a alimentarse y a un lugar seguro donde quedarse. Saben que tienen derecho a que se les pague por el trabajo que hacen. Pero hay muchos otros derechos.

Cuando la gente no conoce bien los derechos humanos, pueden surgir abusos como la discriminación, la intolerancia, la injusticia, la opresión y la esclavitud.

Surgida de las atrocidades y la enorme pérdida de vidas durante la Segunda Guerra Mundial, en 1948 se redactó y firmó la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, con el fin de proporcionar un entendimiento común de lo que son los derechos de todos. Esta declaración forma la base para un mundo edificado en la libertad, la paz y la justicia” (6,1)

2.1.2 La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

“La versión en lenguaje corriente figura aquí sólo a título orientativo. Los alumnos encontrarán el texto original de cada uno de los principios en la columna izquierda. Esta versión se basa en un texto preparado en 1978 para la Asociación Mundial de la Escuela como Instrumento de Paz por un grupo de investigación de la Universidad de Ginebra dirigido por el profesor L. Massarenti La traducción de esa versión se realizó en las Naciones Unidas. Los profesores pueden seguir este método y adaptar el texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos a la lengua usada corrientemente por los alumnos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) a En puede obtenerse el texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos en más de 300 idiomas. Cuando nacen, los niños son libres y cada uno debe ser tratado equitativamente. Todos tienen razón y conciencia y deben comportarse amistosamente los unos con los otros. Todas las personas pueden disfrutar de los siguientes derechos aun cuando: - sean de sexo diferente, - tengan un color de piel diferente, - hablen un idioma diferente, - piensen cosas diferentes, - crean en otra religión, - posean más o menos bienes, - hayan nacido en otro grupo social, - procedan de otro país. Tampoco importa que el país en que vivan sea o no independiente. Tú tienes el

derecho a la vida y a vivir en libertad y en condiciones de seguridad. Nadie tiene derecho a hacerte esclavo y tú no puedes hacer esclavo a nadie. Nadie tiene derecho a torturarte. La ley debe protegerte de la misma manera en todas partes e igual que a los demás. La ley es igual para todos; se debe aplicar a todos en la misma forma". (7,103)

Artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2 Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4 Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6 Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación” (7,103)

“Debes poder solicitar ayuda a los tribunales cuando no se respeten los derechos que tu país te concede. Nadie tiene derecho a enviarte a la cárcel o mantenerte en ella o a expulsarte de tu país injustamente o sin una razón válida. Si has de ir a juicio, éste se deberá celebrar en público. Las personas que te juzguen no se deben dejar influir por otras. Se te debe considerar inocente mientras no se pruebe que eres culpable. Si eres acusado de un delito, deberás tener siempre derecho a defenderte. Nadie tiene derecho a condenarte y a castigarte por algo que no hayas hecho. Tienes derecho a pedir protección si alguien trata de manchar tu buen nombre, entrar en tu casa, abrir tu correspondencia o causar molestias a ti o a tu familia sin una razón válida. Tienes derecho a ir de un lado a otro dentro de tu país. Tienes derecho acción que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8 Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10 Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12 Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Texto original Versión en lenguaje corriente La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) salir de tu país para dirigirte a otro y debes poder regresar a tu país si así lo deseas. Si alguien te perjudica tienes derecho a dirigirte a otro país y pedir que te protejan allí. Pierdes ese derecho si has matado a alguien o si tú mismo no respetas estos derechos. Tienes derecho a pertenecer a tu país y nadie puede impedirte, sin una razón válida, que pertenezcas a otro país si lo deseas. Tan pronto como una persona llega a la edad prevista por la ley, tiene derecho a casarse y fundar una familia sea cual sea el color de su piel, el país de que procede ni su religión. Los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos cuando están casados y también cuando están separados. Nadie debe obligar a una persona a casarse. El gobierno de tu país debe proteger a toda tu familia. Tienes derecho a poseer tus propios bienes y nadie tiene derecho a quitártelos sin una razón válida. Tienes derecho a profesar libremente tu religión, a cambiar de religión y a practicar tu religión individualmente o con otras personas. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. 2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15 Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16 Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18 Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. Anexo 1 106 Texto original Versión en lenguaje corriente

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) Anexo 1, 107 Tienes derecho a pensar y decir lo que quieras y nadie debe prohibirte hacerlo. También debes poder compartir tus ideas con personas de cualquier otro país. Tienes derecho a organizar reuniones pacíficas o a participar en reuniones en forma pacífica. No se puede obligar a nadie a pertenecer a un grupo. Tienes derecho a participar en la política de tu país, ya sea perteneciendo al gobierno, ya eligiendo a los políticos que tengan las mismas ideas que tú. Los gobiernos serán elegidos regularmente por votación y la votación debe ser secreta. Debes tener derecho a un voto y todos los votos deben ser de igual valor. También tienes el mismo derecho que cualquier otro a trabajar en la administración pública. La sociedad en que vives debe ayudarte a desarrollarte y a aprovechar al máximo todas las ventajas (culturales, laborales y de

bienestar social) a tu disposición y a la de todos los hombres y mujeres de tu país. Tienes derecho a trabajar, a elegir libremente tu trabajo y a cobrar un salario que te permita vivir y mantener a tu familia. Si un hombre y una mujer realizan el mismo trabajo, deben cobrar lo mismo. Todas las personas tienen derecho a asociarse.

Artículo 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20 Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21 Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”. (7,105)

Artículo 23 Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una jornada de trabajo,

no debe ser demasiado larga, pues toda persona tiene derecho a descansar y debe poder tomarse vacaciones pagadas. Tienes derecho a lo que necesites para que tú y tu familia: no tengáis enfermedades; no paséis hambre; tengáis vestido y vivienda; y recibáis ayuda si no tenéis trabajo, si estás enfermo, si eres anciano, si tu mujer o marido ha fallecido, o si no te ganas la vida por algún motivo que no puedas impedir. Las madres que van a tener un hijo y el hijo deben recibir ayuda especial. Todos los niños tienen los mismos derechos, esté o no casada la madre. Tienes el derecho y la obligación de ir a la escuela. La enseñanza primaria debe ser gratuita. Tienes derecho a aprender un oficio o a continuar tus estudios mientras lo desees. En la escuela debes poder desarrollar todas tus aptitudes y te deben enseñar a llevarte bien con los demás, cualesquiera sean su raza, religión o el país de que procedan. Tus padres tienen el derecho de elegir cómo y qué se te ha de enseñar en la escuela. Remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será complementada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses". (7,105)

Artículo 24 Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26 Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Anexo 1, 108 Texto original Versión en lenguaje corriente La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) Anexo 1 109 Tienes derecho a participar en las artes y las ciencias de tu comunidad así como a beneficiarte de las ventajas que ofrezcan. Si eres artista, escritor o científico, tus obras deben estar protegidas y debes poder beneficiarte de ellas. Para que se respeten tus derechos debe haber un “orden” que los proteja. Ese “orden” debe ser local y mundial. Tienes obligaciones con la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollarse bien tu personalidad. La ley debe proteger los derechos humanos. Debe permitir a cada uno respetar a los demás y ser respetado. Ninguna sociedad ni ser humano de ninguna parte del mundo pueden quitarle a nadie los derechos que acabas de leer.

Artículo 27 Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29 Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. En el ejercicio de sus

derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30 Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”. (7, 103)

2.1.3 DECLARACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA

Gobierno de Guatemala

“El Gobierno de la República, fiel a su convicción humanista y a su obligación constitucional de velar por el irrestricto respeto de los derechos humanos y teniendo en cuenta que muchas organizaciones del sector civil del país han solicitado que se explicita por parte del Gobierno sus compromisos en tan importante campo, como un paso positivo para lograr la consolidación del sistema democrático y progresar hacia la paz, DECLARA:

1. El Gobierno de la República reafirma nuevamente su adhesión a los principios y normas orientados a garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos en Guatemala, así como su voluntad política de hacerlos respetar, sin que para ello sea necesario acuerdo o entendido con facción alguna. En ese sentido, el Gobierno de la República continuará impulsando todas aquellas medidas orientadas a promover y perfeccionar las normas y mecanismos de protección de los derechos humanos.
2. Las instancias legalmente establecidas para la protección de los derechos humanos, son respetadas y reconocidas por el Gobierno, el que las respalda y está comprometido a fortalecerlas. Serie Político 207 Acuerdos de paz Cualquier acto o comportamiento que limite, restrinja o atente contra las funciones que en materia de

derechos humanos tienen asignadas el Organismo Judicial, el Procurador de los Derechos Humanos y el Ministerio Público, socava principios fundamentales del Estado de Derecho, por lo que no puede ser tolerado. En lo que respecta al Organismo Judicial y al Ministerio Público, el Gobierno de la República reitera su voluntad de respetar su independencia y de proteger la libertad de acción de ambos, frente a presiones ilegítimas de cualquier tipo u origen, a fin de que gocen plenamente de las garantías y medios que requieran para su eficiente actuación. En lo referente al Procurador de los Derechos Humanos, el Gobierno de la República continuará apoyando su trabajo para fortalecer dicha institución, respaldando el accionar de la misma y promoviendo las reformas normativas que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades y ofrece su más decidido apoyo a las iniciativas tendentes a mejorar las condiciones técnicas y materiales requeridas por el Procurador de los Derechos Humanos para cumplir con sus tareas de investigación, vigilancia y seguimiento de la plena vigencia de los derechos humanos en Guatemala.

3. El Gobierno reconoce y se obliga a actuar con firmeza contra la impunidad. Como parte de esa lucha, promoverá ante el Organismo Legislativo, las modificaciones legales necesarias en el Código Penal, para que se tipifique y sancione con especial drasticidad, las desapariciones forzadas o involuntarias, así como las ejecuciones sumarias o extrajudiciales. Ninguna situación especial, condición social o económica, fuero especial o jurisdicción privativa puede escudar la impunidad de las violaciones a los derechos humanos.

4. Para mantener un irrestricto respeto a los derechos humanos, no deben existir cuerpos ilegales, ni aparatos clandestinos de seguridad. El Gobierno de la República reconoce que es su obligación combatir cualquier manifestación de los mismos, si los hubiere. 208 Se reitera el compromiso de continuar la depuración y profesionalización de los cuerpos de seguridad y la necesidad de continuar adoptando e implementando medidas eficaces para regular en forma precisa la tenencia, portación y uso de armas de fuego por particulares, de conformidad con la ley. Colección IDIES Declaración sobre derechos humanos

5. Las libertades de asociación y de movimiento y de locomoción, son derechos humanos internacional y constitucionalmente reconocidos, que deben ejercerse de acuerdo con la ley y tienen plena vigencia en Guatemala. Al Procurador de los Derechos Humanos, en ejercicio de sus atribuciones, corresponde constatar si miembros de los Comités Voluntarios de Defensa Civil han sido obligados a pertenecer a los mismos contra su voluntad, o si han cometido delitos o violado los derechos humanos. Ante las denuncias que en ese sentido se presentasen al Procurador de los Derechos Humanos, corresponde realizar las investigaciones que sean necesarias y luego de informar públicamente sobre la necesidad de que dichos Comités sean voluntarios y respetuosos de la ley y los derechos humanos, el Procurador se servirá efectuar consultas en las poblaciones cuidando que, en tal caso, la voluntad de los miembros de los Comités se exprese libremente y sin presión alguna. Sobre la base de las transgresiones a la voluntariedad o al orden jurídico que fueren comprobadas, el Procurador adoptará las decisiones que considere pertinentes y promoverá las acciones judiciales o administrativas correspondientes, para sancionar las violaciones a los derechos humanos. El Gobierno de la República declara que no alentará la organización, ni armará nuevos Comités Voluntarios de Defensa Civil (CVDC), en todo el territorio nacional, siempre y cuando no existan hechos que los motiven. Al ocurrir éstos, los vecinos afectados podrán acudir al Alcalde Municipal quien al mismo tiempo convocará a una reunión pública y llamará al Procurador de los Derechos Humanos para que verifique, por todos los medios a su alcance, tanto la voluntariedad como la decisión de los vecinos. El Gobierno reconoce la labor educativa y divulgativa realizada por la Procuraduría de los Derechos Humanos para que verifique, por todos los medios a su alcance, tanto la voluntariedad como la decisión de los vecinos.

6. La conscripción para el servicio militar obligatorio debe ajustarse a lo que dispone la Constitución Política vigente y no debe ser motivo de violación a los derechos humanos, y por lo mismo, manteniendo su carácter de deber y derechos cívicos, debe ser justa y no discriminatoria. Serie Política 209 Acuerdos de paz Con ese fin, el Gobierno de la República ha promovido ante el Congreso, la emisión de una nueva

Ley de servicio militar y social, y continuará adoptando e implementando la decisiones administrativas necesarias”.(4, 207)

7. “Todos los actos que pueden afectar las garantías de aquellos individuos o entidades que trabajen con apego a la ley, en la promoción y tutela de los derechos humanos, son condenables y el Gobierno tomará medidas especiales de protección, en beneficio de aquellas personas o entidades que trabajen en el campo de los derechos humanos y que se lo soliciten. Asimismo, investigará oportuna y exhaustivamente, contando con la colaboración de los afectados, las denuncias que se le presenten por ellos, relativas a actos o amenazas que les perjudiquen. El Gobierno de la República reitera su compromiso de garantizar y proteger en forma eficaz la labor de los individuos y entidades defensoras de los derechos humanos.

8. Es un deber humanitario asistir a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Dicha asistencia se está y continuará realizando a través de medidas y programas gubernamentales de carácter civil y socioeconómico, dirigidos en forma prioritaria a quienes más lo requieran, dada su condición económica y social.

9. El Gobierno valora y agradece la colaboración que en materia de verificación y asesoría en derechos humanos han prestado y continúan prestando a Guatemala entidades internacionales y, particularmente, la Organización de Naciones Unidas por medio del experto independiente y representante personal del Secretario General de esa Organización, quien tiene mandato para verificar su observancia y reportar a la Comisión de Derechos Humanos de esa Organización; y a la Organización de Estados Americanos a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la que mantiene una verificación permanente de la situación de esos derechos en el País y hace visitas periódicas a Guatemala. El Gobierno espera continuar contando con esa asesoría y verificación internacional y exhorta a la Organización de las Naciones Unidas, a la Organización de Estados Americanos y a los países miembros de tales organizaciones, para que coadyuven con mayor presencia y aporte técnico, en las acciones que el Estado de Guatemala y sus instituciones realizan para fortalecer, capacitar y perfeccionar los mecanismos de protección y defensa de los derechos humanos. Guatemala, octubre de 1993”.(4, 207)

2.1.4 Proceso de socialización de género

“Es el proceso mediante el cual las mujeres y los hombres pertenecientes a una sociedad determinada vamos aprendiendo e interiorizando un conjunto de roles, características, normas, valores, atributos y espacios “propios de cada sexo” asignados para cada una de nosotras/os a través del cual construimos nuestra identidad de género. Por ejemplo, se espera que los hombres sean: fuertes, dominantes, conquistadores, racionales, individualistas, enérgicos, agresivos. Y las mujeres: vulnerables, dependientes, intuitivas, delicadas, dedicadas a las/los demás, amorosas. De esta manera, los géneros se construyen como opuestos y excluyentes, no aceptándose las características o actividades que se cree que son del otro sexo. Nos indican cómo ser, lo que podemos, tenemos y hacemos, y lo que no podemos, no tenemos y no debemos hacer. En este proceso, que es progresivo en toda la vida, mujeres y hombres vamos desarrollando nuestras potencialidades, destrezas, aspiraciones, conocimientos, etc., pero a la vez, limitando nuestra forma de ser y de actuar.

Intervienen en el proceso de socialización de género: las familias, las religiones, la escuela, los grupos de pares, los medios de comunicación social y el sistema de normas”. (3,12)

“Las familias: tienen un importante papel en la primera etapa de la vida, transmiten reglas, conductas, valores, etc. Las familias son el primer ámbito de relación y socialización de las personas, donde se adquieren los principales aspectos de la identidad de género, los primeros modelos, las primeras diferencias. Desde la infancia observamos, aprendemos e imitamos los roles y conductas de nuestro ambiente familiar.

Las religiones: uno de los tantos aspectos importantes que poseen las diversas religiones es contar con un código de ética que gobierna la conducta humana, el cual indica lo que es correcto e incorrecto. Mediante las normas, pautas y valores que imponen a sus creyentes van estableciendo y delimitando un comportamiento diferenciado para cada género dependiendo de si se es hombre o mujer”. (3,13)

“La escuela: nos enseña las funciones y responsabilidades que debemos ir asumiendo las mujeres y los hombres mediante las ideas que transmiten las y los maestros, las enseñanzas de los textos y materiales educativos, la forma como se tratan a las niñas y niños, el uso de los espacios y del lenguaje, etc.

Los grupos de pares: representado por los amigos y amigas, las y los compañeros de la escuela, las vecinas y vecinos de la misma edad, con los que las niñas y niños se relacionan. A través de los juegos y reuniones se van aprendiendo comportamientos e interiorizando reglas y roles como niñas o niños. Los medios de comunicación: (radio, televisión, periódico) a través de ellos se reciben imágenes, y representaciones diferenciadas de los hombres y las mujeres. Reproducen los valores culturales e ideales existentes sobre el género, así como también, influyen en la percepción que tenemos de los aspectos de género sobre nosotras y nosotros mismos y de las mujeres y hombres en general”. (3,14)

HOMBRES	MUJERES
Son más racionales y fuertes que las mujeres	mujeres Son más pacíficas que los hombres
Tienen mayores necesidades sexuales que las mujeres	Son sensibles y afectivas
No pueden dar el cuidado adecuado a un bebé	Son mejores para la crianza de las/los hijas/hijos debido a su instinto maternal
Son mejores que las mujeres a la hora de tomar decisiones	Son más honradas que los hombres
Son buenos para desempeñar labores técnicas	Faltan más que los hombres a los trabajos, debido a las enfermedades y malestares propios de ellas
Deben representar a la familia a la hora de tomar decisiones sobre el hogar	

(3,14)

“El sistema de normas: a través de éste se regulan las conductas de hombres y mujeres hacia un determinado modelo de convivencia, se hace uso de la fuerza y

temor ante su incumplimiento. Se modelan las identidades de género las que deben responder a las funciones asignadas socialmente a hombres y mujeres, disciplinándonos de forma diferenciada. ¡El ser hombre y ser mujer se enseña y se aprende! a. Atributos y roles de género El ser hombre o ser mujer en una determinada cultura desarrolla distintas maneras de ver, sentir, pensar, actuar y vivir de acuerdo con el mundo de lo masculino y lo femenino. Estos son los atributos. Ejemplos de lo que culturalmente se entiende por ser hombres o ser mujeres: Los roles del padre y de la madre en las familias tienen como base una serie de estereotipos, mantenidos desde una lógica de género que asocia la figura masculina (varón) a conceptos como conquistadores, racionales, individualistas, agresivos, autoritarios, fuertes, responsables, protectores, responsables de la manutención del hogar y únicos con presencia en el ámbito público; mientras las mujeres, a conceptos de vulnerabilidad, dependientes, intuitivas, delicadas, dedicadas, amorosas, del cuidado del hogar y de los niños”. (3,15)

“Rol productivo: hace referencia a las actividades que producen bienes o servicios y que tienen un valor económico o valor de cambio, este es considerado central para el funcionamiento de la sociedad. Los hombres son orientados a este trabajo. Aquí están las actividades agrícolas, pecuarias, para el mercado, etc.

Rol reproductivo: comprende un conjunto de actividades necesarias para garantizar el bienestar y supervivencia de las personas que integran las familias. Por este trabajo no se recibe un pago. Las mujeres son orientadas a este trabajo. Aquí están las tareas del hogar, acarreo del agua, preparación de alimentos, cuidados de las niñas y niños, etc”. (3,15)

“Rol comunal: hace referencia a las actividades que se realizan para aportar al desarrollo de la comunidad o de la organización, se realiza de forma voluntaria. Los hombres y las mujeres son orientados a este trabajo (aunque también influye la división sexual dependiendo de la actividad a realizar). Aquí están la participación en reuniones y comités, trabajos en asociaciones y redes, actividades religiosas, etc. Los roles de género (masculinos y femeninos) varían de una cultura a otra, por lo tanto pueden ser diferentes de acuerdo a la sociedad en la que se vive. Sin embargo, es una constante que los roles femeninos estén relacionados con el ámbito

de lo privado (hogar). Por su parte, los roles masculinos estén relacionados con el ámbito de lo público”. (3,15)

ESPACIO PÚBLICO ESPACIO PRIVADO

Está asociado a lo masculino, a lo femenino y relacionado a todo lo que se ve, de aquello que está expuesto a la mirada de los otros y otras, como los negocios y la política. Es todo lo relacionado al espacio familiar y doméstico, en un espacio de prestigio y reconocimiento que cuenta con menor valor que lo realizado en el ámbito público y escuela” (3, 16)

El hecho de ser hombre o de ser mujer, se asocia “naturalmente” con algunas actividades, potencialidades, limitaciones y actitudes. Ejemplos: los hombres son vistos como trabajadores, inteligentes, buenos dirigentes, buenos para los negocios, expertos y líderes en el manejo de la técnica agrícola, expresan poco el afecto y son muy activos sexualmente. Mientras que a las mujeres se las considera como intuitivas, creativas, buenas para el trabajo doméstico, no muy hábiles en cuestiones técnicas para la agricultura, buenas educadoras, y expresan mucho el afecto.

Algunas actividades o expresiones se clasifican “naturalmente” como masculinas o como femeninas. Ejemplo: el cuidado de los animales menores es trabajo de mujeres y el de los animales mayores es trabajo de hombres; cocinar y ver las cosas de la casa les corresponde a las mujeres y la decisión de la venta de la cosecha le corresponde a los hombres. • Los grupos sociales valoran de manera diferente las actividades identificadas como “masculinas” o como “femeninas”. Ejemplo: El poder político (identificado como masculino) es altamente valorado, mientras que la crianza de las niñas y los niños (identificada como femenina) es poco valorada. Esta asignación de roles por género obstaculiza el desarrollo de los intereses y habilidades individuales, limita potencialidades, oportunidades y el pleno desarrollo de cada persona, y establece relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. La división del mundo entre espacios públicos masculinos y privados femeninos, valora jerárquicamente y no igualitariamente a los espacios y sus destinatarios/as. (3, 17)

Relaciones de género Las relaciones de género determinan el tipo de relaciones sociales que se dan entre mujeres y hombres, las cuales al estar establecidas en el marco de los roles de género, expresan roles de poder. La diferencia en cómo la sociedad valora lo que somos y hacemos las mujeres y los hombres tiene implícita una diferencia de poder que se manifiesta en todos los ámbitos de la vida. Se valora a los hombres y todo lo masculino y subvalora a las mujeres y todo lo femenino. Las relaciones de género que se han establecido en nuestras sociedades son relaciones de poder, jerárquicas, desiguales e inequitativas, donde las mujeres terminan siendo discriminadas y relegadas en diferentes ámbitos y espacios de la sociedad. Los roles y posiciones que desempeñamos mujeres y hombres en la sociedad, nuestros diferentes derechos, responsabilidades, privilegios y control sobre los recursos, nos indican las diferencias significativas de poder que hay entre ambos. Las mujeres generalmente tenemos menos acceso, decisión y disfrute de beneficios de los recursos económicos, humanos y sociopolíticos, lo cual afecta considerablemente nuestro poder para negociar nuestra posición dentro del hogar (a la hora de tomar decisiones), la comunidad (ser respetadas), el mercado de trabajo (recibir el mismo pago por igual trabajo) o la vida política (poder opinar). (3, 18)

Recursos económicos: tierra, semillas, agua, salud, capital, ingresos, créditos, tiempo, propiedad, mercado, herramientas, capacidad de empleo y generación de ingresos, construcciones, etc. • Recursos humanos: conocimientos, saber leer y escribir, educación, experiencia, confianza en sí misma/o, etc.

Recursos sociopolíticos: organizaciones, liderazgo, poder de negociación, participación política local, opinión, toma de decisión, etc. Las relaciones de género se caracterizan por • Estar en el centro de las relaciones sociales. • Ser cambiantes. • Ser diferentes: de una cultura a otra, de una religión a otra o de una sociedad a otra. • Estar influenciadas por factores como la etnia, la clase social, la edad, la discapacidad, la opción sexual, etc. • Tener como principal característica la desigualdad: existe una jerarquización de géneros según la cual los hombres ocupan un lugar privilegiado (de mayor poder) en relación a las mujeres. La discriminación de las mujeres se origina en las relaciones de poder que rigen la organización social

y que tienen por objeto dar sentido, legitimar y normar la desigualdad entre hombres y mujeres.

Construcción social de las identidades de género La identidad es el conjunto de representaciones del yo por el cual la persona comprueba que es siempre igual a sí misma y diferente de las otras. Es corroborada por el reconocimiento de los otros y las otras, es un puente entre la experiencia individual y la vida social, y se va reajustando a lo largo de las diferentes etapas de la vida. La identidad de género corresponde al sentimiento de pertenencia al sexo femenino o masculino; es decir, sentirse, pensarse, decirse y hacerse como mujeres u hombres. Y esto está asociado al conjunto de atributos, valores, funciones y conductas que se suponen esenciales para los hombres y mujeres en una cultura determinada. Las identidades de género se constituyen durante la socialización, no se realiza de la misma manera en los hombres y las mujeres, existen normas diferenciadas elaboradas por cada sociedad para cada sexo en particular”. (3, 20)

En nuestra sociedad, mensajes como: Son dirigidos constantemente a las mujeres. Cada uno de esos no haga, no salga, no vaya, no pruebe; promueven que las mujeres construyan, poco a poco desde la niñez, una imagen de ellas mismas como seres incapaces e incompletos, y que vivan con miedo y culpa si intentan hacer cambios. En consecuencia, van perdiendo la confianza en ellas mismas, el poder de explorar, resolver, de ser decididas para luchar por su propio bienestar. Mientras esos mandatos no se cuestionen será muy difícil promover y proteger el derecho de las mujeres a la integridad y al bienestar en igualdad de condiciones. “Mejor déjalo porque tú no puedes” “No hagas eso, es muy difícil, son cosas de hombres” “Tú eres mujer, no debes ir sola a las fiestas, ni andar tarde fuera de la casa” “La mujer es de un solo hombre” “Búscate un buen marido y ya” “Tú escogiste ser madre, ahora tienes que aguantar y sacrificarte”

Modelo de feminidad Lo construido y asignado

Consecuencias

- Busca siempre y ante todo la aceptación y aprobación de los hombres.
- Ve la maternidad como eje principal de su identidad.
- Establece relaciones de subordinación y dependencia, donde debe mostrar que es inferior, desvalida y necesitada de protección.
- Baja autoestima, sentimientos de inferioridad.
- Vivir con y desde el miedo.
- Embarazos no deseados.
- Dependencia.
- Frustración

o descontento por postergar sus propios intereses en aras de los ajenos. Por otro lado, también existen mensajes cotidianos como: “Soporta la carga porque tú puedes” “Siempre tienes que ser fuerte” “Patea con fuerza, como hombre” “Arriésgate” “Enfrenta la vida como un hombre” “No llores, no tengas miedo” “No entres en la cocina” “El hombre debe tener varias mujeres” “Eres la cabeza y tienes responsabilidad del hogar y de la sociedad” Son dirigidos constantemente a los hombres. Cada uno de esos soporte, haga, enfrente, pruebe; orienta y refuerza en los hombres la valentía, el desarrollo de la fuerza física, la capacidad de resolver, la seguridad en sí mismos, la autonomía; y esto es bueno.

El problema está en que ello se ha convertido en un aprendizaje donde el dominar y hacer uso de la violencia son “habilidades” que se sobrevaloran, dejando de estimular otras. Lo construido y asignado Consecuencias • Ejerce su sexualidad principalmente con fines reproductivos. • Vivir con culpa por no estar en el hogar y asumir una doble o triple jornada. • Se considera virtuosa a la mujer sufrida y sacrificada. • Facultada a realizar oficios o profesiones que son una extensión de la labor doméstica. • Exceso de trabajo (doble y triple jornada), no reconocimiento ni valoración de su trabajo y aporte social por estar principalmente en el ámbito doméstico. • Problemas de salud relacionados con cansancio, estrés, depresión, entre otros. • Dificultad de valerse por sí mismas en los asuntos que corresponden al ámbito público.

Modelo de masculinidad Lo construido y asignado Consecuencias • Desvaloriza las características consideradas como femeninas: la ternura, el llanto, las emociones, el miedo. • Exige demostraciones y pruebas de fuerza y valentía que los diferencia de lo femenino para no dudar de su virilidad. • No deja demostrar las emociones ni sentimientos, porque es señal de debilidad. • Establece relaciones de dominación y competencia, donde debe demostrar que es el mejor. • Impone el ejercicio de la sexualidad como un espacio de poder y control donde se cosifica a las mujeres. • Obliga a ejercer el rol proveedor. • Dificultad para valorar y respetar lo que se considera socialmente como femenino. • Represión de sentimientos: miedo, ternura, afecto, fragilidad, temor. • Inseguridad. • Demostrar que tienen el poder por medio de la violencia. • Al sufrir más presión, y al ser las expectativas mayores, la frustración y

el fracaso también son mayores. • Alta tasa de suicidios, al tener menos tolerancia a la frustración. • Menor esperanza de vida. • Conductas sexuales que ponen en peligro la salud sexual de sus parejas. • Paternidad irresponsable. • Les resulta estresante la constante demostración de seguridad, fuerza, dureza y autosuficiencia. Tanto hombres como mujeres hemos sido educadas y educados para no advertir las consecuencias de esta construcción social de nuestras identidades. Así, al creer que son naturales e inevitables, se cierran muchas posibilidades de transformar la realidad, obstaculizando en ambos el desarrollo personal para convertirnos en seres plenos y autónomos. (3, 24)

A manera de reflexión • Los atributos y roles de género no son naturales, han sido asignados por la sociedad. Reconocer y descubrir que estas características, supuestamente fijas e inamovibles, son asignaciones culturales que pueden ser modificadas. • Dado que estas relaciones de género no son naturales, han sido aprendidas con el transcurrir del tiempo, se deben modificar para que las mujeres y los hombres podamos vivir en una sociedad realmente justa y con igualdad de oportunidades para ambos. • Es necesario cambiar los patrones de socialización basados en la masculinidad y feminidad como opuestos; los nuevos modelos deben ser integrales, teniendo como eje la libertad de acción y la igualdad. • Los hombres y las mujeres tenemos los mismos sentimientos, las mismas capacidades y los mismos derechos. Los esfuerzos que realicemos deben centrarse en lograr un balance que equipare a las mujeres y hombres en términos de poder, derechos, oportunidades y responsabilidades.

II. Derechos humanos La extorsión, el insulto, la amenaza, el coscorrón, la bofetada, la paliza, el azote, el cuarto oscuro, la ducha helada, el ayuno obligatorio, la comida obligatoria, la prohibición de salir, la prohibición de decir lo que piensa, la prohibición de hacer lo que se siente, y la humillación pública son algunos de los métodos de penitencia y tortura tradicionales en la vida de la familia. Para castigo de la desobediencia y escarmiento de la libertad, la tradición familiar perpetúa la cultura del terror que humilla a la mujer, enseña a los hijos a mentir, y contagia la peste del miedo. Los derechos humanos tendrían que empezar por casa, me comenta en Chile, Andrés Domínguez. Eduardo Galeano El libro de los abrazos

1. Conceptualización Los derechos humanos son atributos de toda persona e inherentes a su dignidad. Es decir, todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular

de derechos fundamentales, en ese sentido no dependen del reconocimiento del Estado. Son libertades fundamentales que nos permiten desarrollar y emplear íntegramente nuestras cualidades, inteligencia, habilidades, deseos, a fin de satisfacer nuestras necesidades, poder tener oportunidades de desarrollo y vivir en paz. Sirven para establecer las condiciones necesarias para una vida digna. Se aplican en todas partes y a todas las personas sin que importe nuestro sexo, la etnia o cultura a la que pertenecemos, la edad que tengamos, el idioma que hablemos, la religión que profesemos, las opiniones que tengamos, nuestra orientación sexual, nuestra riqueza o cualquier otra condición.

El Estado es el primer responsable en respetar, garantizar y satisfacer la plena realización de los derechos esenciales de todas las personas que se encuentren dentro de su jurisdicción, sin ningún tipo de discriminación para que realicen sus proyectos de vida. Por tanto, debe garantizar dichos derechos y prevenir cualquier acción que vaya en contra de estos; si no puede evitarlo, debe investigar para determinar la verdad, sancionar a los responsables, restablecer en la medida de lo posible el derecho vulnerado, e indemnizar adecuadamente a la víctima. Si bien el Estado es el principal responsable de garantizar el respeto a los derechos humanos y brindar las condiciones necesarias para vivir con dignidad, también las personas tenemos la obligación de respetarlos para asegurar su total cumplimiento en la medida en que éstos se construyen y se ponen en práctica en nuestras relaciones cotidianas con las demás personas.

En ese sentido, los derechos humanos deben ser entendidos como una forma de vida y no, únicamente, como un conjunto de leyes. Solamente si logramos apropiarnos de estos, entendiendo que tienen relación con nuestro día a día, lograremos promoverlos, exigirlos y defenderlos. La Declaración Universal de Derechos Humanos que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, es el primer documento considerado de valor universal que enuncia detalladamente dichos derechos. Hoy en día, este valioso instrumento sigue influenciando considerablemente la vida de las personas de todo el mundo. Características Los derechos humanos se caracterizan por ser:

- **Universales:** pertenecen a todas las personas, mujeres y hombres en cualquier tiempo y lugar. No pueden demandarse diferencias de regímenes políticos, sociales o culturales como pretexto para violentarlos.
- **Indivisibles, interdependientes, integrales y complementarios:** son un todo cuyas partes no pueden ser jerarquizadas, divididas o fragmentadas; todos los derechos están relacionados entre sí, abarcan todo los ámbitos de la existencia humana. El disfrute de un derecho opera como pre condición para el disfrute de otros, o la violación de uno de estos afecta al resto del conjunto.
- **Irrenunciables:** nadie puede ser obligado/obligada a renunciar a sus derechos.
- **Inalienables:** son inherentes al ser humano.
- **No suspenderles:** salvo de manera excepcional, temporal y en circunstancias especiales, frente a ciertas emergencias de grave peligro o amenaza para la seguridad del Estado. “Además producen deberes de conducta ante las demás personas y ante nosotras/nosotros mismas/mismos. Clasificación La clasificación de los derechos humanos en categorías responde al proceso histórico en que estos fueron surgiendo. Adicionalmente, por una cuestión pedagógica y práctica se hace una clasificación, pues recordemos que los derechos humanos son universales, indivisibles, interrelacionados e interdependientes.

Derechos civiles y políticos

Los derechos civiles y políticos están destinados a la protección del ser humano de manera individual contra cualquier agresión de algún órgano público. Tienen como fin la protección de la libertad, la seguridad y la integridad de las personas. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de no interferir en el ejercicio y goce de estos derechos por parte de las personas. De esta manera, el Estado debe limitarse a garantizarlos y crear mecanismos judiciales que los protejan. Pueden ser reclamados en todo momento y en cualquier lugar, salvo en aquellas circunstancias de emergencia que permiten el establecimiento de ciertas limitaciones. Estos derechos son:

- Vida
- Personalidad
- Integridad personal
- Prohibición de la esclavitud y servidumbre
- Prohibición de torturas, tratos crueles, inhumanos o

degradantes • Libertad personal • Garantías judiciales • Honra y dignidad • Libertad de conciencia y religión.

Derechos económicos, sociales y culturales

Los derechos económicos, sociales y culturales se refieren a las condiciones necesarias para llevar una vida digna y lograr el desarrollo de mujeres y hombres. Dado que el pleno respeto a la dignidad del ser humano, a su libertad y a la vigencia de la democracia, solo es posible si existen determinadas condiciones. Los Estados son los principales responsables de hacer realidad estos derechos humanos, en ese sentido, deben: a) Respetarlos y protegerlos, no interfiriendo en su disfrute, garantizando la ausencia de discriminación en sus leyes, políticas y prácticas; adoptando medidas para garantizar que otras personas u organismos no obstaculicen el disfrute de los derechos. Esto es inmediata realización. • Libertad de pensamiento y expresión • Nombre • Nacionalidad • Asilo • Propiedad privada • Circulación y residencia • Reunión y asociación pacífica • Votar y ser elegido • Casarse y decidir número de hijas/os • Igualdad ante la ley, entre otros. Ejemplo: el Estado debe proteger el acceso a la educación asegurando que los padres no impidan que las niñas acudan a la escuela; o no puede restringir arbitrariamente la libertad de asociación de las personas. b) Realizarlos, haciendo efectivos los derechos en la práctica. Son exigibles en la medida en que el Estado disponga de los recursos para satisfacerlos, no obstante, debe garantizar el nivel esencial de cada uno de los derechos, y, priorizar a las personas más vulnerables en el momento de asignar recursos. Esto se logra de forma progresiva. Ejemplo: los recursos disponibles deben dedicarse a velar porque el estado de salud de la población en conjunto mejore progresivamente. • Trabajo • Salario digno • Seguridad social • A la propiedad • Alimentación • Agua • Vivienda • Salud • Educación • A los beneficios de la ciencia • Al propio idioma • A la propia cultura, entre otros. Estos derechos son: Derechos de los Pueblos Los derechos de los Pueblos son también llamados derechos de solidaridad porque involucran, de manera simultánea, a cada individuo y al conjunto de la población. El contenido de estos derechos se encuentra en proceso de definición, los encontramos en diversas disposiciones de algunas convenciones internacionales de derechos humanos. • Existencia • Autodeterminación de los

pueblos • Independencia económica y política • Identidad nacional y cultural • Desarrollo • Cultura • Medio ambiente y a los recursos comunes • Derechos de las minorías • Justicia internacional • Solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos • Patrimonio común de la humanidad • Paz, entre otros.

Estos derechos son: 4. Algunos derechos a. Derecho a la identidad La identidad es un derecho humano que nos permite distinguirnos de otras personas. Este derecho incluye el derecho al nombre y apellidos, a contar con registros legalmente establecidos, a la nacionalidad, entre otros. El derecho al nombre constituye el elemento básico e indispensable de nuestra identidad, sin éste no podemos ser reconocidas/os por la sociedad ni ser registradas/os ante el Estado. Tener nuestro documento de identidad nos permite ejercer otros derechos. Los principales documentos de identidad en el Perú son: el Acta de Nacimiento y el Documento Nacional de Identidad (DNI). El Acta de Nacimiento: antes denominada Partida de Nacimiento, es el primer documento de identificación, a través del cual se acredita nuestro nacimiento, y por lo tanto, nuestra existencia como personas. Se trata de un reconocimiento jurídico que otorga el Estado luego de efectuada la inscripción en el registro de nuestro nacimiento. El DNI constituye una manifestación del reconocimiento del Estado Peruano sobre la existencia legal, el derecho a la identidad y ciudadanía de una persona. El DNI es un documento público, personal e intransferible de identificación. Se otorga a todas las peruanas y peruanos nacidos dentro o fuera del territorio peruano”. (3,34)

“La obtención de este documento resulta necesaria para el ejercicio de otros derechos, como: • Votar en elecciones políticas • Solicitar la inscripción de cualquier acto relativo al estado civil (nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, entre otros.) • Intervenir en procesos judiciales o administrativos • Realizar actos notariales • Celebrar contratos • Ser nombrada/o funcionaria/o pública/o • Obtener el pasaporte • Inscribirse en cualquier sistema de seguridad o previsión social • Obtener o renovar la licencia de conducir b. Derecho a la educación La educación es un medio indispensable para realizar otros derechos, posee por tanto, una gran importancia para el goce de todos los derechos humanos. La educación desempeña una función

de suma importancia a lo largo de toda la vida de las personas, con ella se adquiere conciencia de derechos, se desarrolla la autoestima y autoconfianza que conduce al cambio de actitudes. Permite una mayor comprensión y control sobre las condiciones que envuelven la propia vida, se constituye de esta forma en un principio organizador de toda la sociedad. La educación es el principal medio que permite a las personas marginadas económica y socialmente salir de la pobreza y participar de manera activa y plena en sus comunidades. Su papel es determinante para la emancipación de las mujeres, la protección de las niñas y niños contra la explotación laboral y sexual, la promoción de la democracia, del medio ambiente y el control del crecimiento de la población. En todas sus formas y en todos los niveles, la educación debe cumplir con ciertas características:

- Disponibilidad: deben existir instituciones y programas de enseñanza suficientes en todo el país.
- Accesibilidad: las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos y todas, sin discriminación. Es decir, deben ser de fácil acceso por su geografía o por medio de la tecnología moderna; y han de estar al alcance económico de todas y todos.
- Aceptabilidad: la forma y el fondo de la educación, comprendidos en los programas de estudio y métodos pedagógicos, deben de ser pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad.
- Adaptabilidad: debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades de las comunidades y responder a las necesidades del alumnado en contextos sociales y culturales diversos. Por ejemplo, en nuestro país es necesario que se establezca un modelo educativo bilingüe e intercultural en el que se comprenda y tome en cuenta a la cultura yanesha.

Pag. 35

c. Derecho a vivir sin violencia Uno de nuestros derechos es el poder vivir con respeto, solidaridad y seguridad; sin sufrir daños, amenazas, imposiciones, en nuestra vida privada o pública. Nada justifica la violencia, debemos rechazar la violencia como forma de relación humana, y colocar el respeto por los derechos humanos en el centro de nuestra convivencia en casa, en la comunidad, en el trabajo”. (3, 36)

“El derecho a vivir libres de violencia tiene que ver con el derecho: d. Derechos sexuales y derechos reproductivos Son parte de los derechos humanos y su finalidad es que todas las personas podamos vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia, en nuestra vida sexual y reproductiva. Gozar de

nuestros derechos sexuales, implica: • A la integridad personal y la vida misma • Al bienestar físico y emocional • A una vida libre de abuso y explotación • Al disfrute de la sexualidad • Al control del propio cuerpo • A no ser sometido o sometida a tortura, tratos crueles o inhumanos • A la libertad y la seguridad • A la igualdad ante la ley • A la protección judicial • A no ser sometida a la esclavitud o trabajo forzado • A la libertad de movimiento • A la salud • Al descanso y al disfrute del tiempo libre • Al derecho a la información • A tener y expresar opiniones • A recibir protección contra la discriminación • A la participación • Decidir con libertad y a expresar lo que sentimos y pensamos • Realizar una vida sexual satisfactoria, segura y placentera • Disfrutar de la sexualidad sin necesidad de procrear • Que se respete la intimidad • Vivir una vida libre de violencia sexual: libertad para decidir tener relaciones sexuales o no, el momento y la pareja • Libre expresión de la orientación sexual.

• Formar o no una familia y a elegir libremente la estructura de ésta • Recibir educación para una sexualidad oportuna, integral y libre de prejuicios • Contar con servicios médicos de calidad, respetuosos y confidenciales, entre otros. Gozar de nuestros derechos reproductivos, implica: • Decidir sobre el propio cuerpo • Decidir libremente no tener hijos/as, o si se desea tenerlos, derecho a decidir cuántos y con qué espaciamiento • Recibir información sobre métodos de anticoncepción seguros, tener acceso a ellos y poder elegirlos libremente sin ningún tipo de imposición o discriminación • Atención durante el embarazo, el parto y después de un aborto • Recibir tratamiento en caso de infertilidad • Recibir servicios de salud de calidad donde no exista discriminación en relación con la edad, sexo, orientación sexual, estado civil • Beneficiarse del progreso y desarrollo científico, entre otros. e. Derecho al trabajo Históricamente el trabajo es aquel que se realiza para generar una remuneración económica. En la actualidad abarca a todas aquellas actividades que no necesariamente son asalariadas como el trabajo doméstico y de cuidado, que desempeñan principalmente las mujeres. Todo trabajo debe prestar las condiciones necesarias que aseguren nuestra vida y salud; así como también, una remuneración justa y estable que nos permita satisfacer, de manera adecuada, nuestras necesidades básicas presentes como futuras para poder afrontar la vejez o cualquier circunstancia que nos impida generar un ingreso económico. (3, 39)

“Contar con medios económicos es una oportunidad de independizarnos económicamente y tener mayor participación en la toma de decisiones sobre una/uno misma/mismo, nuestra familia y comunidad. Quien carezca de estos recursos entra en una relación de subordinación y dependencia con quien sí recibe dinero. Todas las personas tenemos el derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. El derecho al trabajo sirve, al mismo tiempo, para nuestra supervivencia y contribuye con nuestra plena realización y reconocimiento en el seno de la comunidad. El ejercicio laboral en todas sus formas y a todos los niveles supone la existencia de los siguientes elementos:

- Accesibilidad: el mercado laboral debe poder ser accesible a todas las personas, por ello está prohibida toda forma de discriminación en el acceso al empleo y en la conservación del mismo ya sea por motivos de sexo, etnia, idioma, religión, opinión política, posición económica, discapacidad, orientación sexual, estado civil, político, o de otra naturaleza.
- Aceptabilidad y calidad: implica el derecho del trabajador/trabajadora a condiciones justas, seguras y favorables de trabajo; a elegir y aceptar libremente un empleo; y tener la posibilidad de constituir sindicatos.

f. Derecho a la participación en asuntos públicos

El fortalecimiento de la democracia requiere de la eliminación de la discriminación, del respeto a la diversidad, y de la representación y participación plena y activa de hombres y mujeres en los asuntos políticos en cada comunidad y en el país. Las ciudadanas y los ciudadanos participamos en la dirección de asuntos públicos:

- Al elegir autoridades, a través del voto
- El derecho a acceder a cargos públicos de elección popular
- Al acceder a la función pública
- Al decidir cuestiones de interés público mediante referéndum u otros procesos electorales
- Al asistir a asambleas populares facultadas para adoptar decisiones sobre cuestiones locales o comunitarias
- En toda situación en que se haya establecido una modalidad de participación directa de los/las ciudadanos/ciudadanas, como las consultas
- Al participar en la constitución y funcionamiento de organizaciones políticas
- Al manifestar aspiraciones e intereses, al ejercer influencia mediante el debate y el diálogo públicos con representantes y a través de su organización, como los partidos políticos, movimientos populares y otros
- Al controlar, vigilar, fiscalizar a las autoridades en el cumplimiento de sus funciones a través de las revocatorias,

remoción y rendición de cuentas En ninguna de estas situaciones se deberá hacer ninguna distinción entre las ciudadanas y los ciudadanos en lo que se refiere a su participación por motivos de sexo, etnia, idioma, religión, opiniones políticas, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Si se llega a establecer restricciones, estas deben ser mínimas, y basarse en criterios objetivos y razonables”. (3, 39)

2.2. “La mujer y su participación en los grupos organizados de desarrollo”

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE DESARROLLO

“Esta investigación está enfocada en la participación de la mujer en la vida organizada de la comunidad, debido a que resulta evidente la ausencia femenina en las actividades sociales orientadas al desarrollo, lo que es una grave limitante para que la comunidad consiga sus objetivos en este tema, además que deforma el modelo democrático de participación e igualdad en que se fundamenta el Estado guatemalteco. Existe diversidad de problemas que se oponen al desarrollo, dentro de una compleja manifestación de relaciones de causalidad, la frecuente ausencia de la mujer en sus procesos es de los más importantes. El contexto en que vive la mayoría de mujeres guatemaltecas del área rural, es propio de las sociedades atrasadas, que resulta dramáticamente contrastante con los adelantos propios del confort y tecnología del siglo XXI. Dentro del material recopilado durante esa práctica destacan entrevistas en las que el sector masculino de la comunidad plantea su asombro y en muchos casos, oposición, a la participación de la mujer en actividades fuera de la casa”.(7, 7)

2.2.1 Importancia de la participación de la mujer en la vida democrática

“Esa evidencia del discurso teórico de defensoras de la igualdad de género y de expertos y expertas en teorías para el desarrollo social y el fortalecimiento de la vida democrática, cobra especial importancia cuando se comprende que conceptualmente no se puede separar el bienestar humano del desarrollo socioeconómico y éste de la participación social y política, base esencial para el funcionamiento del Estado democrático. La mayoría de concepciones teóricas

respecto a la democracia coinciden en señalar que una de las características básicas para que los sistemas democráticos sean tales, es la capacidad que desarrolló la sociedad y el Estado para que todos participen, no solamente de la vida económica y social, sino en el manejo del poder político del Estado. Una vez que las mujeres, por factores de segregación ideológica o de cualquier otra índole, no participan de las actividades de la vida pública, difícilmente se podrá construir un Estado democrático, ya que las mujeres constituyen la mitad de la población en todas las edades, por lo que su exclusión implica dejar fuera de las decisiones del desarrollo social y económico a la mitad de la población ciudadana. La participación debe entenderse, como la actividad consciente de comprometerse con los movimientos sociales organizados, que buscan transformar la situación carente en que se vive para alcanzar grados mayores de desarrollo. La vida social de las comunidades rurales y pobres del país es rica en ejemplos de organización social, expresada por comités pro mejoramiento, cívicos y comunitarios, que enfrentan desde sus particulares situaciones diversidad de problemas propios de las sociedades subdesarrolladas, tales como escasez de acceso a mercados y financiamientos crediticios, carencia de servicios públicos, agua potable, sistema de drenajes, caminos, tecnología apropiada para la producción, salud deficiente, sistema de regadío, en fin, situaciones que las personas habitantes de las comunidades tratan de resolver sin conseguirlo, muchas veces, además de los obstáculos propios de las estructuras que sostienen al sistema económico social y político de Guatemala, por la falta de participación de los comunitarios en las actividades organizadas. Esta ausencia de plena participación que cubre tanto a hombres como a mujeres, se focaliza en la casi total falta de participación de la mujer en la vida pública comunitaria. Por esos motivos es necesario impulsar programas que promuevan la situación de la participación de la mujer en la organización comunitaria, orientada al desarrollo socio económico con la finalidad de encontrar respuestas a la baja participación que se expresen en programas y proyectos de acción social; y que estimulen a los comunitarios, hombres y mujeres para superar problemas de atavismo cultural que encierran ideologías excluyentes y segregadoras como lo ha sido el pensamiento denominado “machista” en nuestra sociedad. Las relaciones de género se manifiestan de forma transversal en toda la vida social. Gran cantidad de estudios demuestran el poco

acceso a las estructuras de poder que la mujer ha tenido históricamente en Guatemala. Sinopsis histórica de la lucha para la participación de la mujer Es pertinente señalar que esta no es una situación particular de Guatemala, ya que el problema de la mujer desde las relaciones de género tiene una larga lucha, como demuestra el listado de hechos registrados por la abogada panameña, Mari blanca Staff Wilson que, dada su importancia se enuncia a continuación: “Siglo XVI. La obra escrita a fines del siglo XVI por María Lejars, titulada” (3, 10) “La igualdad de los hombres y las mujeres” 1731 La obra de la inglesa Mary Astell, “La proposición formal dedicada a las damas para el mejoramiento de sus verdaderos y más grandes intereses”. 1789. El primer hito histórico más importante del feminismo, se produjo en 1789 durante la Revolución Francesa, cuando las mujeres de París, mientras marchaban hacia Versalles y al grito de “libertad, igualdad y fraternidad”, exigieron por primera vez el derecho al voto para la mujer. 1791. La “Declaración de los Derechos de la Mujer y de Ciudadana”, redactada y presentada a la Asamblea Nacional Francesa, por la activista francesa Olimpia de Gouges, declaración que postulaba la dignidad de las mujeres y por consiguiente, el reconocimiento de sus derechos y libertades fundamentales, cuya defensa le costó perder la vida en la guillotina y sus compañeras fueron recluidas en hospicios para enfermos mentales, convirtiéndose así en una de las primeras mártires de la causa y los movimientos feministas. 1792. La inglesa Mary Wollstoncraft, publicó el libro “Reivindicación de los derechos de la Mujer”, uno de los manifiestos feministas más radicales de la historia, inspirado sobre la base de cambiar la idea de que la mujer no solo existe para el placer del hombre y proponiendo que la mujer recibiera el mismo tratamiento que aquél en educación, derechos políticos, en el trabajo y que fuera juzgada por los mismos patrones morales. 1832. Mary Smith de Stannore, una dama de alto rango, presentó a la Cámara de los Comunes de Inglaterra, una petición reclamando los derechos políticos de las mujeres. 1857, El 8 de marzo de 1857, las obreras de industria textil y de la confección, realizan una gran huelga y se manifiestan en las calles de Nueva York, exigiendo el derecho al trabajo y garantías de condiciones de trabajo más humanas. 1866. Las mujeres logran un triunfo, cuando el Primer Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores, aprobó una resolución relativa al trabajo profesional de la mujer, documento que desafió abiertamente la

tradición de que el lugar de las mujeres era el hogar. 1889. El 19 de julio de 1889, la dirigente alemán Clar Zetki, pronuncia su primer discurso sobre los problemas de la mujer, durante el Congreso fundador de la Segunda Internacional Socialista celebrada en París. Allí defendió el derecho de la mujer al trabajo, la protección de las madres y los niños y también la participación amplia de la mujer en el desarrollo de los acontecimientos nacionales e internacionales. 1899. Se realizó una conferencia de mujeres en La Haya (Países Bajos), donde se condenó la guerra; hecho que marcó el comienzo del movimiento antibélico que tuvo mucho impulso en el siglo XX. 1908. Más de 130 mujeres obreras ofrendan su vida el 8 de marzo de 1908, cuando se produjo un incendio en una fábrica textil en Nueva York, donde se habían encerrado para reclamar iguales derechos laborales que los hombres, dando surgimiento a la celebración del día internacional de la mujer. 1910.

El 8 de marzo de 1910, Clara Zetkin, propuso en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague Dinamarca, que todos los años se celebrara un Día de la Mujer; una manifestación internacional unificada, en honor del movimiento en pro de los derechos y libertad de la mujer. Esta propuesta fue aprobada en resolución firmada por más de 1000 delegados/as de 17 países. 1911. El 8 de marzo de 1911 se celebró por primera vez en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, el Día Internacional de la Mujer, donde más de un millón de hombres y mujeres asistieron a diversas manifestaciones, exigiendo, además del derecho al voto y al ejercer cargos públicos, el derecho al trabajo y a la formación profesional, así como el fin de la discriminación en el trabajo". (3, 10) "La celebración del Día Internacional de la Mujer se extiende a otros países como Francia, Países Bajos y Suecia. 1913. Se realizó en San Petersburgo (Rusia), la primera manifestación del Día Internacional de la Mujer, a pesar de la intimidación policial. 1914. El 8 de marzo, se celebró en muchos países, el Día Internacional de la Mujer, bajo el estandarte del movimiento de paz, en señal de protesta contra la guerra que amenazaba a Europa; hecho que comprueba que la mujer es la más fiel defensora de la Paz. 1952. La organización de Naciones Unidas (ONU), instituye el 8 de marzo como "Día Internacional de la Mujer". 1975. La ONU realiza en México, la primera conferencia Mundial sobre la Mujer, evento en el que se declaró 1975 como Año Internacional de la Mujer. En esta primera conferencia los Estados adoptaron un

“Plan de Acción”, cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del “Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer “ (1975-1985). 1977. La Asamblea General de ONU aprueba la Resolución 32/142, por la cual se insta a los Estados a que conforme a sus tradiciones históricas y costumbres, proclamen un día del año como día de las Naciones Unidas por los derechos de la mujer y la paz internacional. 1979. La Asamblea General de la ONU aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer”, a la que se han adherido ya más 130 países. 1980. Se efectúa en Copenhague, Dinamarca, la II Conferencia Mundial sobre la Mujer, cuyo objetivo primordial fue evaluar el desarrollo del “Decenio para la Mujer” y se aprueba un “Programa de Acción” para la segunda mitad del decenio, poniendo énfasis en temas relativos al empleo, salud y educación. 1981. Se efectúa en julio de 1981 el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en Bogotá Colombia, donde se proclama el día 25 de noviembre, como fecha conmemorativa del día internacional de la no violencia contra la mujer, convirtiéndose en una conmemoración internacional, no sólo en honor a las tres hermanas Mirabal asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por la dictadura trujillista de República Dominicana, sino en honor de tantas otras heroínas anónimas, pero además, como una ocasión propicia para la reflexión, para la denuncia contra las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, como un espacio para promover una cultura de paz entre los miembros de la familia, muy principalmente entre hombre y mujeres en sus relaciones de pareja. 1985. Se realiza en Nairobi, Kenia, la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, cuyo objetivo fue examinar y evaluar los avances logrados y los obstáculos enfrentados durante el “Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer”. En esta conferencia se aprobó por consenso de los Estados, el documento denominado “Las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”; estrategias que consisten en medidas que deben adoptarse en el plano nacional regional e internacional, para promover el reconocimiento social del papel de las mujeres y del ejercicio de sus derechos humanos. 1994. Por iniciativa de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en resolución aprobada el 9 de junio de 1994, en la VII Sesión Plenaria, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, aprueba la Convención Interamericana Para Prevenir Sancionar y

Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará). 1995. La ONU realiza en Beijing, China, la “IV Conferencia Mundial sobre la Mujer”, cuyo objetivo fue analizar y discutir ampliamente la situación de las mujeres en el mundo, e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género”. (3, 10)

“En esta Conferencia se adoptó por consenso de los Estados, una Plataforma de Acción, que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un período de quince (15) años, cuya meta es lograr la igualdad, el desarrollo y la paz. Mujer y cambio social Es indudable que los acontecimientos señalados han logrado crear corrientes sociales que buscan cambiar la situación de la mujer en todos los ámbitos de la vida. lo que ha llevado a que la situación se haya venido transformando en los últimos años, posiblemente debido al mayor acceso de la mujer a la educación formal, la información y a las acciones ejercidas por personas e instituciones formales para incorporarla a la vida social y política en general.

En el municipio esta poca participación se manifiesta en la relativa ausencia de la mujer en los grupos organizados para el desarrollo, producto de la idea que dice que la mujer debe permanecer en el ámbito doméstico y no participar de la actividad pública. El desarrollo requiere de la eliminación de los sectores de población excluidos, como lo es el de la mujer. Para ello es necesario percibir a la mujer dentro del contexto de las relaciones de género las que se han construido históricamente y son parte de la cultura. Esta percepción permite ubicar la necesidad de construir relaciones equitativas, que permitan que la mujer, como colectividad, pueda participar plenamente de la vida social y específicamente comunitaria a fin de fortalecer el desarrollo local y como consecuencia el desarrollo nacional. Las Naciones Unidas señalan que: “En la medida que las sociedades asumen los planteamientos de equidad que hacen que las mujeres incorporen sus demandas en los marcos legales e institucionales vigentes y realizan acciones concretas a su favor, el ejercicio de los derechos se va traduciendo en la consecución de mejores niveles de desarrollo humano” . Marco normativo relativo a la mujer guatemalteca. El marco legal que sustenta al Estado guatemalteco parte del principio universal de la igualdad de derechos de todas las personas.

La Constitución de la República, en su parte introductoria dice: "... afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social... al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; inspirados en los ideales de nuestros antepasados y recogiendo nuestras tradiciones y herencia cultural; decididos a impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos..." . La Ley de Dignificación y Promoción integral de la mujer, Decreto 7-99 del Congreso de la República, afirma la igualdad de las personas en dignidad y derecho, responsabilidades y oportunidades. "Las leyes del país son explícitas en cuanto a la preeminencia de los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos," . siendo Guatemala signataria de la mayor parte de pactos y convenios sobre esta temática, lo que hace que en materia legal, el Estado guatemalteco esté regulado por lo más novedoso en lo referente a derechos humanos y en particular sobre derechos humanos de las mujeres. El Trabajo Social y su compromiso con la Mujer Desde el punto de vista de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos, es pertinente tener presente que la profesión tiene un compromiso básico con la búsqueda y encuentro, junto con la población, de soluciones a los obstáculos que se oponen a la superación de los procesos de exclusión presente en la sociedad, destacando dentro de éstos, la negativa situación de la mujer guatemalteca. En el cuaderno publicado bajo el cuidado de COMADEP señala que los procesos de exclusión afectan especialmente a la mujer en la educación y la crianza, "La brecha aumentó en todos los grupos de población, pero sobre todo en las mujeres del área rural. " El estudio de la mujer es tema de importancia para la comprensión de la realidad local y la incorporación de esos conocimientos a la teoría del Trabajo Social producto de la práctica social. Resumidamente el Trabajo Social plantea como sus principales funciones en apoyo de la mujer: (3, 12)

1 Investigación Social

2 Organización y promoción de personas, grupos y comunidades como medio para alcanzar el desarrollo humano integral en situaciones coyunturales y estructurales.

3 La Educación popular

4 La capacitación

5. La autogestión y el acompañamiento

6 Desarrollar el poder local a través de la sociedad civil Fortalecimiento de la organización existente en las localidades

7 Formulación, ejecución y Evaluación de proyectos orientados a fomentar la participación de la mujer. (3, 12)

“La participación de la mujer en el campo del desarrollo implica su incorporación en lo político, en tanto que los procesos de desarrollo son producto de la actividad política. La construcción correcta del Estado de Derecho y el espíritu contenido en los Acuerdos de Paz firmados en 1996, implican una concepción igualitaria en oportunidades y derechos para todos y todas los y las guatemaltecas, por lo que impulsar la intervención de la mujer a la vida organizada de la comunidad, es parte del fortalecimiento de esas estructuras en construcción. El Trabajo Social Comunitario. El Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, en sus informes que se han venido publicando desde 1998 a la fecha, demuestran que el sector rural de Guatemala es el que agrupa los mayores indicadores de atraso y pobreza, que a la vez operan como estructuras opuestas al desarrollo. Consecuentemente con ello, el indicador de sufrimiento humano de la sociedad es de los más altos del mundo actual, demostrando que la vida del guatemalteco y guatemalteca se viene desenvolviendo en condiciones bajo la línea de satisfacción de las necesidades humanas, en una gran mayoría de población, en tanto que el ochenta por ciento vive algún grado de pobreza. Las condiciones de baja satisfacción humana, por otra parte, se concentran en los sectores más vulnerables de la sociedad, como lo son los ancianos, niños y mujeres. (3, 12)

El Trabajo Social como cuerpo teórico ha conceptualizado que dentro de sus funciones centrales para fortalecer a la mujer guatemalteca y con ello al desarrollo comunitario, está prestarle apoyo para fortalecer su condición de humano y humana digna, por medio de desarrollar su vida comunitaria y organizativa, dentro de procesos de autogestión que le permitan buscar y encontrar los mecanismos para construir un futuro más satisfactorio a la vida. La actividad comunitaria es la expresión del ámbito público en las unidades menores de expresión de la sociedad. El fortalecimiento de

las organizaciones comunitarias incide, pues en la dinámica de las acciones que buscan romper el círculo vicioso de la pobreza y el atraso, promoviendo que las poblaciones ejerciten la autogestión comunitaria como método de construcción de soluciones y el profesional de Trabajo Social acompañe estos procesos. Comprender las causas de la baja participación de la mujer, a la vez que se participa de la actividad autogestionadora de la comunidad, permite promover procesos de mayor incorporación de la mujer al ámbito público de la vida comunitaria organizada, con lo que se promueve el mayor compromiso de la comunidad con la construcción de su destino. En conclusión, el marco teórico de este trabajo permite comprender que en la medida que a la mujer se le excluya de los procesos sociales que se construyen al interior de sus comunidades, las condiciones de atraso y pobreza que afectan principalmente se mantendrán y lo que es peor, tenderán a desarrollarse en el tiempo, por lo que al conseguir un mayor compromiso de la participación de la mujer en las organizaciones comunitarias, se estará generando mayor energía social que se opone al desarrollo estructural de la pobreza y por lo mismo aporta mayores posibilidades de enfrentarlas y transformarlas”.(3, 13)

CAPÍTULO III

PLAN DE ACCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

3. 1 Identificación

3.1.1 Nombre del proyecto.

Manual de Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones

Comunitarias, dirigido al órgano coordinador del Consejo Comunitario de Desarrollo de la comunidad Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz

3.1.2 Problema.

¿Por qué no existe participación de la mujer en organizaciones comunitarias?

La mujer mantiene esa cultura de no participar, el hombre por su parte no le da el espacio, es importante que la mujer con su participación vaya adquiriendo los espacios que le corresponden. Si se elaboran un manual sobre Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, entonces las mujeres podrán adquirir conocimientos de derechos humanos y participar en organizaciones comunitarias.

3.1.3 Localización.

Este proyecto se realizará en la sede del Consejo Comunitario de Desarrollo de la comunidad Chuabaj, del municipio de Cubulco, Baja Verapaz.

3.1.4 Unidad ejecutora.

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.1.5 Tipo de proyecto.

De desarrollo comunitario

3.2 Descripción del proyecto

Varias organizaciones gubernamentales y No Gubernamentales que trabajaban los aspectos de organización social comunitaria y género se han retirado una vez que

los objetivos del milenio propuestos para el 2,015 culminaron, las organizaciones que se dedican constitucionalmente a la promoción de los derechos humanos no cuentan con los recursos suficientes como para cubrir cada una de las aldeas y caseríos, se hace difícil poder brindar cobertura en el aspecto de participación de la mujer, por lo que es necesario crear las estrategias comunitarias para poder fortalecer el tema de Derechos Humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, dirigido directivos del Consejo Comunitario de Desarrollo por lo que es necesario que el Consejo de Desarrollo Comunitario tome conciencia y sensibilice a través de charlas, capacitaciones y/o talleres a las mujeres sobre la importancia de su participación en las organizaciones, por lo tanto es necesario contar con un manual que brinde una estructura de capacitación y los lineamientos para fortalecer el tema.

El Manual de Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, dirigido al órgano coordinador del Consejo Comunitario de Desarrollo de la comunidad Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz, es un documento adaptado al contexto y de fácil comprensión y aplicación que utilizará el COCODE como una herramienta de consulta.

3.3 Periodo de ejecución

Se realizará en los meses de febrero y marzo de 2,016.

3.4. Justificación

Poco a poco la mujer ha ido adquiriendo con grandes esfuerzos sus espacios en la vida social, política y económica, para ellas no ha sido fácil, ya que sus compromisos de madres de familia, de esposas y sencillamente de mujer, han hecho de que el proceso sea lento. El machismo prevalece en todos los ámbitos, lo cual impide que las mujeres se desenvuelvan como sujetas de derechos. La participación es un ejercicio de ciudadanía, lo cual garantiza a las mujeres la igualdad de derechos, responsabilidades, libertades y poderes. A raíz de los Acuerdos de Paz se considera que las mujeres han ido ganando espacios de participación, en algunas oportunidades no se ha cumplido a pesar de que existen leyes vigentes que apoyan este criterio, especialmente la participación indígena y del área rural. Es importante que en el ámbito educativo se vayan creando estrategias de atención a la mujer esto

mediante el desarrollo de charlas, actividades de desarrollo de la mujer, talleres de promoción de la participación comunitaria e imprescindible es la elaboración, aplicación y evaluación del Manual de Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, dirigido al órgano coordinador del Consejo Comunitario de Desarrollo lo que promoverá cambios de actitudes en los líderes comunitarios cambiando su enfoque hacia la mujer y tomen en cuenta a las mujeres indígenas en las organizaciones tanto comunitarias como escolares, de salud, educación, agrícolas que puedan existir en su comunidad, logrando en parte de esa forma disminuir las violaciones de los Derechos Humanos hacia las mujeres.

3.5 Objetivos del proyecto

3.5.1 Objetivo General

Fortalecer en los miembros del Consejo de Desarrollo Comunitario los conocimientos de Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias en la comunidad Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz.

3.5.2 Objetivos Específicos

Elaborar un manual de Derechos Humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, dirigido al órgano de coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de la comunidad Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz

Promover en el órgano de coordinación del COCODE la aplicación de una estrategia para que las mujeres puedan participar en la toma de decisiones.

Proveer de una herramienta de apoyo a los miembros del órgano de coordinación de fácil comprensión y aplicación.

Fortalecer en las mujeres la reflexión, la crítica y la toma de decisiones a través del manual.

3.6 Metas

Impresión de ocho copias del manual

Realizar una reunión de socialización del contenido del manual

Realizar una presentación del informe final

3.7 Beneficiarios

Directos

70 mujeres (aprox.)

1 alcalde auxiliar

8 coordinadores miembros del órgano coordinador del COCODE

Alumnas de sexto grado.

Indirectos

316 habitantes

3.8 Presupuesto y fuentes de financiamiento

Ord.	ACTIVIDAD A REALIZAR	CANTIDAD (días)	COSTO UNITARIO	TOTAL	COCODE	MUNICIPALIDAD	OTRO
1	Visita domiciliaria a los integrantes del órgano coordinador.	01	Q. 75.00	Q. 75.00			X
2	Reunión con el órgano coordinador para informar sobre el proyecto a realizar.	2	Q. 150.00	Q. 150.00			X
3	Elaboración de los lineamientos, el diseño y la temática del manual.	02	Q. 150.00	Q. 150.00	X		X
4	Consultas bibliográficas consolidación de la información y ordenamiento.	03	Q. 225.00	Q. 225.00			X
5	Redacción y levantado de texto.	10	Q. 750.00	Q. 750.00	X		X

6	Impresión, compaginación, revisión, reproducción y empastado.	8	Q. 150.00	Q. 1,200.00	x		x
7	Reunión con el órgano coordinador del COCODE para informar sobre los avances y convocatoria para la socialización.	01	Q. 150.00	Q. 150.00	x	x	x
8	Reunión con lideresas para informar sobre el trabajo realizado.	01	Q. 150.00	Q. 150.00	x	x	x
9	Reunión de socialización del contenido del manual ante el órgano coordinador.	10	Q. 150.00	Q. 150.00			x
T O T A L				Q. 3,000.00			

3.9 Cronograma de actividades de ejecución del proyecto

Ord.	Actividad	Responsable	AÑO 2,016																	
			Febrero				Marzo					Abril				Mayo				
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5
1	Visita domiciliarias a los integrantes del órgano coordinador.	Epesista																		
2	Reunión con el órgano coordinador para informar sobre el proyecto a realizar.	Epesista																		
3	Elaboración de los lineamientos, el diseño y la temática del manual.	Epesista																		
4	Consultas bibliográficas consolidación de la información y ordenamiento.	Epesista																		
5	Redacción y levantado de texto.	Epesista																		
6	Impresión, compaginación, revisión, reproducción y empastado.	Epesista																		
7	Reunión con el órgano	Epesista y																		

3.10 Recursos

Humanos

09 miembros del COCODE

1 alcalde auxiliar

35 mujeres

1 Epesista

1 Asesor de EPS

Físicos

1 local de reuniones

Materiales

Útiles de oficina

Material bibliográfico

1 escritorio

1 computadora

1 cañonera

1 Impresora

1 cámara fotográfica

1 Memoria USB

Fotocopias e impresiones

Financieros

Aporte financiero **Q. 3,000.00**

Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias

A woman with dark hair, wearing a vibrant, multi-colored patterned blouse and a red flower in her hair, is focused on a task at a table. She is surrounded by various papers and documents. In the background, other people are partially visible, suggesting a community meeting or workshop setting. The overall atmosphere is one of active participation and community engagement.

**Manual dirigido al órgano
coordinador del Consejo
Comunitario
de Desarrollo de la comunidad
Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz**

Índice

Contenido	Página
Introducción	i
Objetivos	ii
Capítulo I Identificación de la organización	1
Contexto comunitario, organizacional, social, económico, cultural	1
Capítulo II Marco Normativo, fundamentos y capacidades de la organización	3
Ley de consejos de desarrollo	3
Reglamento de la ley de consejos de desarrollo	7
Capítulo III Derechos de la población y de la comunidad en cuanto a organización	10
Participación ciudadana de la mujer	13
Capítulo IV Necesidades y participación de la mujer en organizaciones comunitarias	13
Contexto de la mujer guatemalteca	16
Derechos humanos de la mujer	17
Políticas públicas en favor de la mujer	19
Funciones de la mujer en su contexto	20
Papel de la mujer dentro de la organización comunitaria	21
Capítulo V Recursos y oportunidades de apoyo hacia la mujer	25
El trabajo Social plantea como sus principales funciones en apoyo de la mujer	26
Conclusiones	28
Fuentes consultadas	29

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala como entidad formadora de recurso humano profesional, a través del Ejercicio Profesional Supervisado realiza un acercamiento a las comunidades con el fin de apoyar el desarrollo y en esta oportunidad el estudiante en Ejercicio Profesional Supervisado ha elaborado el Manual Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias dirigido al órgano coordinador del Consejo Comunitario de Desarrollo de la comunidad Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz, el cual en su estructura contempla.

El capítulo I la identificación de la organización, nombre del manual a aplicar, contexto comunitario organizacional, social, económico y cultural.

En el capítulo II muestra el marco normativo, fundamentos y capacidades de la organización, la ley de consejos de desarrollo, el decreto número 11-2002 del congreso y reglamento de la ley de los consejos de desarrollo comunitario.

En el capítulo III los derechos de la población y de la comunidad en cuanto a organización, los derechos y obligaciones de los padres de familia, obligaciones comunes de las mujeres.

El capítulo IV da a conocer las necesidades y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, el contexto de la mujer guatemalteca, derechos humanos de la mujer, derecho a la participación en cargos de dirección y de toma de decisión a todo nivel, políticas públicas a favor de la mujer, funciones de la mujer en su contexto y el papel de la mujer dentro de la organización comunitaria.

En el capítulo V están los contenidos de recursos y oportunidades de apoyo hacia la mujer, organizaciones de apoyo, el planteamiento del trabajo social como sus principales funciones en apoyo de la mujer. El manual en sí es una herramienta para fortalecer el trabajo de todos los miembros del órgano coordinador para fortalecer la

participación de la mujer en las organizaciones comunitarias, las que promueven el desarrollo comunitario.

OBJETIVOS

GENERAL:

Fortalecer los conocimientos de cada uno de los miembros del órgano coordinador respecto al logro de la participación de la mujer en las organizaciones comunitarias.

ESPECIFICOS:

Brindar al órgano coordinador del COCODE una herramienta de fácil manejo, adaptable a su contexto y de ayuda para apoyar las acciones y el desempeño de sus funciones.

Incidir en el desarrollo de acciones que fortalezcan la participación de la mujer en las organizaciones comunitarias a través del órgano coordinador del COCODE.

Sensibilizar a las mujeres de la comunidad de Chuabaj sobre la importancia de su participación en las organizaciones para el desarrollo comunitario.

Motivar la reflexión, la crítica y toma de decisiones en las mujeres para su participación en actividades prácticas de desarrollo que contribuyan en la solución de problemas y de derechos humanos.

Capítulo I

Identificación de la organización

Nombre de la organización

Consejo Comunitario de Desarrollo

Comunidad, municipio, departamento

Caserío Chuabaj, municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz

Nombre del Manual a aplicar

Manual de Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, dirigido directivos del Consejo Comunitario de Desarrollo de la comunidad Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz.



www.municubulco.gob.g

Contexto comunitario

Organizacional

“Anteriormente en la comunidad existían una serie de organizaciones como el Comité Promejoramienrto, comités de salud, comité de padres de familia, comité de comadronas, y otros organizados por cada una de las ONGs. que llegaban a realizar proyectos con motivo del cumplimiento de los objetivos del milenio y los acuerdos de paz. Con la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento se consolidó una sola organización”. (6,3)



youtube-downloader-mp3.com



Social

“Actualmente la comunidad cuenta con organizaciones no aglutinadas o representativas en el Consejo Comunitario de Desarrollo pero que este mismo contribuye a ejercer un control o monitoreo sobre sus acciones y sirve de enlace para para sus acciones. Existen a nivel individual promotores de salud, comadronas, líderes de ancianos, líderes económicos y naturales que influyen también en la toma de decisiones”.(6,3)



www.deguate.com

Económico financiero

La comunidad depende del apoyo financiero de la municipalidad especialmente para realizar sus proyectos de desarrollo, aunque por la gestión del COCODE se han logrado otros apoyos de menor escala financiera con otras organizaciones.



www.500px.com

Cultural

“La comunidad Chuabaj mantiene las mismas costumbres de todo el municipio, muestran gran respeto por la tierra, la vida y la religiosidad como un legado de los antepasados mayas”.(6,5)

Capítulo II

Marco normativo, fundamentos y capacidades de la organización

Ley de consejos de desarrollo

“ARTICULO 13. Integración de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo se integran así: a) La Asamblea Comunitaria, integrada por los residentes en una misma comunidad; y, b) El Órgano de Coordinación integrado de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos o, en forma supletoria, de acuerdo a la reglamentación municipal existente”. (3,2)



ARTICULO 14. Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y sus funciones son: a) Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o, en forma supletoria, según el reglamento de esta ley. (3,2)



DECRETO NUMERO 11-2002 DEL CONGRESO b) Promover, facilitar y apoyar la



organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad. (3,2)

Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas. d) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral

para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer. (3,3)



www.prensalibre.com

Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. (3,4)



www.fonterras.gob.gt

Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitarios priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes y exigir su cumplimiento. (3,4)

Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones. Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne el Consejo Municipal de Desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.



comunitariapress.wordpress.com

Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios. Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.



bajaverapazgt.wordpress.com

Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo. Reportar a las autoridades municipales o departamentales correspondientes, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad.



www.datuopinion.com

DECRETO NUMERO 11-2002 DEL CONGRESO



ARTICULO 15. Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel. En los municipios donde se establezcan más de veinte Consejos Comunitarios de Desarrollo, el Consejo Municipal de Desarrollo podrá establecer Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel, cuya Asamblea estará integrada por los miembros de los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.



huehuegt.wordpress.com

En este caso: a) Las representaciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en el Consejo Municipal de Desarrollo se designarán de entre los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, b) La designación se hará en el seno de la Asamblea del Consejo Comunitario de Desarrollo de Segundo Nivel,.



www.munisnrafaellasflores.gob.gt

Las funciones de la Asamblea del Consejo Comunitario de Desarrollo de Segundo Nivel serán iguales a las de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Las funciones del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de Segundo Nivel serán iguales a las de los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. (3,7)

ARTICULO 16. El Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de la comunidad de integra de la siguiente forma: a) El Alcalde Comunitario, quien lo preside; b) Hasta un máximo de doce representantes electos por la Asamblea General, tiene bajo su responsabilidad la coordinación, ejecución y auditoria social sobre proyectos u obras que se prioricen y que seleccionen los Organismos del Estado para realizar en la Comunidad. (3,7)



www.munisalama.gob.gt

Reglamento de la ley de los Consejos de Desarrollo Comunitario CAPITULO VII DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS, INTEGRACION, FUNCIONES

ARTICULO 52. Modificado por Acuerdo Gubernativo 229-2003 23, el cual queda así: “De los Consejos Comunitarios de Desarrollo. Cada Consejo Comunitario de Desarrollo tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas, se reúnan para identificar y priorizar los proyectos, planes y programas que beneficien a su comunidad.



www.iucn.org

Todo Consejo Comunitario de Desarrollo, una vez conformado, con la transcripción de su acta de constitución, deberá registrarse e inscribirse en el libro respectivo del Registro Civil de la Municipalidad de su jurisdicción, con lo cual obtendrá su personalidad jurídica”.(4,2)



nuevoamanecercubulco.blogspot.co



www.munisalama.gob.gt

ARTICULO 53. Integración de Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel. En los municipios donde se establezcan más de veinte Consejos Comunitarios de Desarrollo, el Consejo Municipal de Desarrollo podrá agruparlos en consejos comunitarios de desarrollo de segundo nivel, de conformidad, con la Ley".(4,2)



www.segeplan.gob.gt

Los miembros de los Órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del Municipio integrarán la Asamblea de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel, la cual elegirá en su seno a sus representantes ante el Consejo Municipal de Desarrollo, de acuerdo a sus principios, valores, normas y procedimientos o normas estatutarias.



inabguatemala.blogspot.com

El Consejo Municipal de Desarrollo indicará, a cada Consejo Comunitario de Desarrollo de Segundo Nivel, el número de representantes que le corresponda elegir, en forma proporcional a la población que representa, de manera que, el total de representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel ante el Consejo Municipal de Desarrollo, no sea mayor de veinte".(4,2)

ARTICULO 54. Modificado Por Acuerdo Gubernativo 229-2003 24, el cual queda así: “Con el propósito de hacerle viable, a éste la toma de decisiones los consejos se integrarán de conformidad con lo que se establece en el presente Reglamento, designando un representante titular para integrar la asamblea el Consejo Comunitario de Desarrollo de Segundo Nivel”.(4,3)



fundaciondemuca.com

ARTICULO 55. Supletoriedad. En forma supletoria en los integrantes del órgano de coordinación, serán electos por mayoría simple y la duración en los cargos será por un período máximo de dos años prorrogables o revocables”.(4,3)



www.uncomino.co

Funciones del presidente y coordinadores que conforman el COCODE

ARTICULO 17. (Ley de Consejos de Desarrollo) Funciones del Órgano de Coordinación. Ejecutar las acciones que resuelva la Asamblea Comunitaria e informarle sobre los resultados obtenidos. Administrar y velar por el buen uso de los recursos que obtenga por cuenta propia o asignación de la municipalidad para proyectos de desarrollo; Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias”.(4,4)



joseramonlopez.psuv.org.ve

Capítulo III

Derechos de la población y de la comunidad en cuanto a organización

Derechos y obligaciones de los padres de familia.

Además de las responsabilidades que tienen los padres con su familia, deben participar en el desarrollo de la comunidad, asistiendo a reuniones, participando en las organizaciones, ayudando en la ejecución de proyectos, enviando a sus hijos a la escuela, enseñando valores morales y más.



www.plazapublica.com.gt

Obligaciones comunes de las mujeres

Ser amable con otras mujeres

Es hora de dejar de criticar a las demás sólo para sentirse mejor con usted misma, ¿por qué no darles un halago de vez en cuando? .”(5.1)



curamericasguatemala.blogspot.co

2.- Seguir tus sueños

Es **trabajo de la mujer** crear una vida de la cual pueda enorgullecerse. Nadie cumplirá sus sueños por otra. La mujer propiamente debe hacerlo por sí misma. Ayuda a tus compañeras a salir adelante, organízate”. (5.1)



noticiascomunicarte.blogspot.com

3.- Tratar a los demás con respeto



Si quieres que te respeten, tienes que respetar a los demás primero. Recuerda: recibes lo que das. Participa en la organización de tu comunidad, ayuda a lograr el sueño de vivir una vida en mejores condiciones para todos". (5.1)

4.- Tratar bien tu cuerpo



No querrás arruinar tu hermosa piel o tu maravilloso cuerpo. Si cuidas de tu cuerpo correctamente, vivirás una larga y próspera vida, muy lejos del hospital. Tu presentación vale la pena para construir una comunidad mejor".(5.1)

5.- Haz lo correcto



No tomes la salida fácil. Lo correcto no siempre tendrá el camino más fácil... pero hay una gran diferencia entre ambos. Las cosas que cuestan perduran, las cosas fáciles así como vienen se van ". (5.2)

6.- Sé positiva

Muchas cosas irán mal en tu vida; perderás amigos, te romperán el corazón, te correrán de tu trabajo y tal vez sufras alguna pérdida. Y aun así, podrás seguir adelante, ve el lado positivo de las cosas y da lo mejor de ti". (5.2)



www.jornada.unam.mx

7.- Ser honesta contigo misma

Las mentiritas blancas están permitidas, pero es muy importante que nunca te mientas a ti misma.

8.- Dar lo mejor de ti

Para llegar a la meta, debes dar lo mejor de ti, lo importante es importante lo que consigas, pero vale más lo que hagas para conseguirlo. Participa con tu COCODE". (5.2)



www.lim.ilo.org

9.- Ayudar a otros

Aunque no lo creas, te estás ayudando a ti misma al ayudar a los demás. ¿Por qué? Porque te hace una mejor persona. Participa en los proyectos de tu comunidad y ayuda, ya que en esa hermosa comunidad vives tú.



www.lim.ilo.org



www.chirapaq.org.pe

10.- Vestir como te dé la gana

No deberías de vestirme de tal forma para impresionar a los demás. Viste lo que te guste, come lo que te guste y haz lo que quieras. No dejes que las opiniones de los demás influyeran tus acciones”. (5.2)

Capítulo IV

Necesidades y participación de la mujer en organizaciones comunitarias

Necesidades básicas de la mujer

Todas Las personas tenemos unas necesidades y emocionales en particular y a la vez compartidas, no solamente como individuos sino también por el hecho de pertenecer a un sexo en concreto. Las personas nos configuran en un entramado complejo y rico de necesidades emocionales y aun así podríamos sintetizar todas estas necesidades en una sola: la necesidad de AMOR”. (7.1)



www.chirapaq.org.pe



Todas las mujeres tienen necesidades sociales, espirituales, de pertenencia, económicas y de producción (laborales). Necesidades de identificación, esto no significa que la otra persona no las necesiten pero entendemos como necesidad básica aquella que es precisa satisfacer antes de poder recibir y apreciar plenamente las otras. Afecto, comprensión, respeto, devoción, valoración y seguridad.



El hombre es receptivo y capaz de apreciar los elementos necesarios para la mujer en el momento en que sus propias necesidades básicas están satisfechas. Una mujer es receptiva y capaz de dar al hombre aquello que necesita en el momento en que sus necesidades estén cubiertas". (7,1)



LA MUJER NECESITA AFECTO, EL HOMBRE CONFIANZA.

Cuando un hombre demuestra interés por los sentimientos y preocupación por la mujer la mujer se siente atendida. Cuando el hombre con esta manera de tratarla hace que la mujer se sienta especial, ella empieza, naturalmente a confiar en él". (7,1)

LA MUJER NECESITA COMPRESIÓN, EL HOMBRE ACEPTACIÓN

Cuando un hombre escucha a una mujer sin juzgarla pero con solidaridad, comprensión y afinidad cuando ella expresa sus sentimientos, la mujer se siente y se sabe entendida. Cuando el hombre se siente aceptado puede entender a la mujer". (7,2)



www.noticiasdemendoza.com

LA MUJER NECESITA RESPETO, EL HOMBRE, APRECIO

Cuando el hombre responde a la mujer reconociendo sus necesidades, ella se siente respetada. Si la mujer se siente respetada le es muy fácil demostrarle el aprecio. Cuando la mujer reconoce haber recibido un beneficio personal valora los esfuerzos y la conducta del hombre.



www.oriente20.com

LA MUJER DA DEVOCIÓN, EL HOMBRE ADMIRACIÓN

Cuando el hombre puede dar prioridad a las necesidades de la mujer y se compromete a apoyarla y satisfacerla, la mujer se siente halagada y especial. Una mujer florece cuando un hombre da más importancia a sus sentimientos y necesidades y no a sus propios intereses: el trabajo, el estudio, el ocio". (7,1)



www.thelaa.org



gobiernocolima.blogspot.com

LA MUJER NECESITA VALORACIÓN, EL HOMBRE APROBACIÓN

Cuando el hombre no opone resistencia a los sentimientos y deseos de la mujer ni lucha contra ellos y acepta y confirma su validez, la mujer se siente valorada. Cuando una mujer se siente valorada, le será fácil aprobar lo que el hombre hace". (7,2)



LA MUJER NECESITA SEGURIDAD, EL HOMBRE ÁNIMO

Si la mujer se siente segura podrá envalentonar al hombre. Una actitud confortadora, animadora y emotiva por parte de la mujer, da esperanzas y valor al hombre ya que le da confianza en sus capacidades y en su manera de hacer". (7,2)

CONTEXTO DE LA MUJER GUATEMALTECA



losotrosojos.blogspot.com

La ley establece que su objeto es garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. (art.1).

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción de sexo. Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer en la vida política, social, económica y cultural de su país y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.



www.cerigua.org

Derechos humanos de la mujer



comunitariapress.wordpress.com

Existe una confirmación de parte de las mujeres del vacío en la garantía de sus derechos universales y de falta de aceptación legal. En Guatemala aún no existe un solo cuerpo legal que agrupe los derechos de las mujeres, sin embargo existen normas jurídicas. Se presentan los derechos establecidos por las mujeres indígenas.

Derecho de la identidad cultural

La identidad es entendida como la conciencia de las personas a pertenecer a grupos en los cuales se identifican. Derecho a identificarse como mujer. Este derecho significa poder expresar libremente sus prácticas culturales.



www.deguate.com



www.panoramio.com

Derecho a no ser asimilada por una cultura ajena.

El asimilo constituye una propuesta de uniformización cultural. El asimilamos en Guatemala se ha manifestado históricamente a través de sus políticas.

Derecho a la participación en cargos de dirección y de toma de decisión a Todo nivel. Las mujeres indígenas no tienen espacios de participación real en la vida comunitaria, ni siquiera son escuchadas en su hogar.



www.panoramio.com



www.panoramio.com

Derecho a la modificación de costumbres

Las culturas sufren transformaciones, la humanidad misma es producto de las culturas y la humanidad es creadora a la vez de las culturas.

Derecho a la no imposición del esposo

Esta imposición resulta ser una práctica normal en diferentes comunidades indígenas, forma parte de las costumbres y tradiciones.

Derecho a un trato digno, humano y respetuoso. La mujer indígena merece una relación amable y atenta en la familia y en la sociedad.



www.panoramio.com



Derecho a una educación bilingüe

La educación bilingüe, además de ser un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, representa en la práctica una oportunidad de conocimiento mutuo entre diversos, de desarrollo y creación de códigos comunes.

Políticas públicas a favor de la mujer

Las políticas públicas han sido consideradas, como el resultado del conjunto de procesos mediante los cuales las demandas sociales se transforman en opciones políticas y en toma de decisiones de quienes ejercen la autoridad política. En otras palabras, en decisiones de gobierno”, (2,5)



www.radioprofeta.cl



www.frmt.org

Los Acuerdos de Paz (1996) son el inicio de la institucionalización de las políticas públicas para las mujeres. Se crea la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM la Defensoría de la Mujer Indígenas –DEMI–, se inicia la discusión del presupuesto público con enfoque de género y se evidencia la necesidad de la participación de las mujeres para consolidar la democracia”. (2,5

A pesar de la creación de los Consejos de Desarrollo también como consecuencia de los Acuerdos de Paz y que dentro de estos las mujeres deberían tener participación, la subrepresentación en el poder local continúa siendo escasa”. (2,5



www.gt.undp.org

Funciones de la mujer en su contexto (roles)

Convencidos de que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz, Teniendo presentes el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido.



www.redcentroamericana.org



blogs.hazteoir.org

La importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia y en la educación de los hijos, la educación de los niños exige la responsabilidad compartida de hombres y mujeres. Reconociendo que para lograr la plena igualdad es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y la familia.

Papel de la mujer dentro de la organización comunitaria

Es necesario que las organizaciones fomenten la creación de iniciativas en pro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de sus recursos humanos.



blogs.hazteoir.org



blogs.hazteoir.org

Existen diversas barreras que afectan al desarrollo de la mujer en las organizaciones. La cultura guatemalteca ha ubicado a las mujeres en esferas domésticas y a los hombres en la esfera pública. Existe aún la ideología de confrontación entre mujeres que trabajan fuera de casa como cuestión cultural de trabajo que hace el hombre.

Existen organizaciones que todavía mantienen que determinadas funciones o puestos en una organización sean cubiertas por determinado género, concentrando diferentes géneros en ciertos sectores e incluso áreas de una organización”. (1,3)



www.flickr.com

de producción o construcción”. (1,3)



www.bebesymas.com

Esta visión de la integración de la mujer en el trabajo como extensión de sus labores domésticas (como madre o esposa), genera la tendencia de la ocupación de la mujer en trabajos que representan roles considerados como “femeninos” y no en trabajos que representan roles “masculinos”, como en áreas

Otras barreras relacionadas al contexto organizacional incluye la exclusión de la mujer en redes informales, estereotipos relacionados a las habilidades o capacidades de la mujer, falta de responsabilidad por parte de la alta dirección en temas de equidad y discriminación, falta de flexibilidad dentro de la organización, así como dificultades para conciliar la vida laboral y personal”. (1,3)



cpr-urbana.blogspot.com



www.contralinea.com.mx

Por otro lado, el rol reproductivo y familiar de la mujer puede ser considerado como un tipo de “barrera”. Por ejemplo, la maternidad, desde el aspecto económico, puede ser vista como un estado de “incapacidad”, “anti-trabajo” y “no disponibilidad absoluta”. Las organizaciones recurren a contrataciones temporales brindándoles menor estabilidad laboral”. (1,3)

Aunado a esta situación, y puesto que el perfil directivo está asociado a largas jornadas y movilidad geográfica, el triple papel de las mujeres: esposa-madre-directiva puede ser percibido como un “problema”. (1,3)



www.elpulsolaboral.com.mx



sp.depositphotos.com

Es necesario que las organizaciones tomen consciencia en esta materia y fomenten la creación de iniciativas en pro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de sus recursos humanos”. (1,3)

Se ha visto que en las empresas donde se fomenta la equidad Consejo Directivo/Alta Dirección, tienden a tener más prácticas que promueven la familia y la flexibilidad del trabajo. De esta manera, los colaboradores se sienten tomados en cuenta y se comprometen con la empresa, esto contribuye al equilibrio de vida laboral y personal”. (1,3)



wp.cloud.lacapital.com.ar



www.urblog.org

Tener una mejor distribución de personal femenino y masculino introduce estilos de liderazgo que fomenten el trabajo en equipo. Las mujeres en general comparten estilos de liderazgo por colaboración, que genera una administración de apoyo que promueve la motivación y la creatividad”. (1,3)

Capítulo V

Recursos y oportunidades de apoyo hacia la mujer



Recursos Académicos Cuando la mujer supera todas las barreras expuestas anteriormente adquiere la capacidad de relacionarse a otras esferas o grupos y con ello la oportunidad de adquirir conocimientos a través de la interrelación, cursos, capacitaciones o charlas motivacionales. Se supera dándole seguimiento a su educación sistemática.

Recursos comunitarios o tecnología apropiada

La mujer aprende a utilizar sus propios recursos en la comunidad, adaptándolos de acuerdo a cualquiera de sus necesidades, los transforma y los hace útiles, es decir aprende a utilizar los recursos propios para bien de su familia y comunidad.



Recursos tecnológicos y TICs.



La mujer cuando participa en las organizaciones aprende a conocer y hacer con tecnología, deja las costumbres tradicionales y utiliza herramientas más técnicas, adaptables a su labor y más prácticas. Aprende a la vez el manejo de la información y la comunicación.

Organizaciones de apoyo



isabelsotomayedo.blogia.com

Entre las organizaciones que le pueden apoyar estando en organizaciones comunitarias están la municipalidad, centros y puestos de Salud, personal capacitado como comadronas, promotores de salud, técnicos, enfermeras Auxiliatura de derechos humanos departamental, la escuela e instituto de telesecundaria, Plan internacional, Share y otras

Oportunidades dentro del ámbito organizacional

La mujer con ayuda de sus compañeros y compañeras adquiere reconocimiento, liderazgo, desarrollo comunitario, capacitaciones y adiestramientos, desarrollo personal y desarrollo familiar entre otros



www.noticiasser.pe

El trabajo Social plantea como sus principales funciones en apoyo de la mujer



La Investigación Social, organización y promoción de personas, grupos y comunidades como medio para alcanzar el desarrollo humano integral. Además la educación popular, la capacitación, la autogestión y el acompañamiento.

Conclusiones

Con este manual se fortalece a los miembros directivos del COCODE respecto a la participación de las mujeres en las diferentes organizaciones que conforman el COCODE en la comunidad fortaleciendo a toda la asamblea del Consejo Comunitario de Desarrollo, tales conocimientos estarán sensibilizando a todas las personas respecto a los derechos humanos pero muy especialmente a las mujeres respecto a su participación en las organizaciones comunitarias existentes.

El órgano coordinador tendrá en su poder una herramienta a través de la cual obtendrá la capacidad para orientar a las mujeres de la comunidad a través de un programa de sensibilización para que participen activamente en las organizaciones comunitarias y fortalezcan el desarrollo.

A través de este manual se fortalecerá la participación de la mujer en las organizaciones comunitarias, los miembros del COCODE fortalecerán sus conocimientos para poder actuar proponiendo estrategias de acción para la sensibilización a las mujeres para su participación en las organizaciones comunitarias.

Este manual pretende sensibilizar a la mujer sobre la importancia de su participación en las organizaciones existentes en la comunidad.

Este manual pretende motivar la reflexión y la crítica para fortalecer la toma de decisiones de las mujeres para que realicen prácticas que motiven al desarrollo de la comunidad y contribuyan a la solución de los problemas emergentes.

Fuentes consultadas

1. AMOZORRUTIA, Jennifer. Las mujeres como factor clave en las organizaciones. Great place to Work. México 2,016.
2. BARRIOS, Walda. FLACSO Guatemala. Revista Diálogo. Guatemala, 2016
3. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de consejos de desarrollo. Guatemala 2,015
4. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Reglamento de la Ley de consejos de desarrollo. Ref. Acuerdo Gubernativo 229-2,003. Guatemala 2,002
5. EL INFORMADOR. Conoce las obligaciones de toda mujer. Unión Editorialista, S.A. de C.V. México 2016
6. ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, Cas. Chuabaj, Cubulco. Proyecto Educativo Integral. Chuabaj Cubulco Baja Verapaz, Guatemala. 2,015
7. SORAYA, Founy. Plantilla Awesome Inc. México. 2,012
8. Código Municipal Decreto Número 12-2002

CAPÍTULO IV.

Sistematización de experiencias

4.1 Proceso de estudio contextual

Este proceso consistió en la elaboración de un estudio contextual el cual nos proporcionó la información a través de la aplicación de técnicas y herramientas como la observación, entrevistas, visitas domiciliarias, encuestas y la técnica del FODA en las cuales tuvo mucha participación la población objeto de estudio. Aunque se observó la poca participación de mujeres en las reuniones, las técnicas aplicadas surtieron efectos, ya que se fue recopilando la información. Previo a la elaboración del diagnóstico hubo necesidad de realizar un ordenamiento de las acciones por lo que se elaboró la planificación del estudio que integró específicamente objetivos claros, un cronograma de ejecución, los recursos y un presupuesto claro y detallado.

4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado

La participación de la mujer actual se remonta a factores de la historia cultural desde el tiempo de la colonia en donde se les permitía solamente obedecer sin participar ni emitir opiniones como herencia de lo que sucedía con los indígenas nativos ante los españoles conquistadores. Ante los atropellos es de importancia tomar en cuenta los factores que condicionan la no denuncia de las mujeres respecto a las violaciones de todos sus derechos ya sea en el hogar o en la vida social y cultural. Sus derechos a participar en la vida social han sido vulnerados, es por ello que el problema encontrado sobre Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones cobra importancia en las organizaciones comunitarias responsables de hacer ver y aplicar tales derechos; por ello este problema se fundamenta teóricamente con la Declaración de los Derechos Humanos, Derechos de la mujer, género y participación de la mujer en organizaciones y en la vida social.

4.3 sociabilización de los resultados

Una vez finalizado el estudio y elaborado el respectivo informe, los resultados fueron ordenados para realizar una presentación ante las autoridades y organización que participaron activamente, teniendo participación activa las beneficiarias. Algunas

mujeres manifestaron que de participar lo haría en horarios que no influyan en sus quehaceres del hogar ya que sus familias son parte imprescindible para ellas, manifestaron a la vez que nunca han sido tomadas en cuenta debido al machismo que impera en los hombres. Derivado de los resultados nace el proyecto Manual de Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, dirigido directivos del Consejo Comunitario de Desarrollo de la comunidad Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz

4.4 Logros con la metodología experimentada

Uno de los grandes logros de esta metodología y de gran valor humano es el acercamiento de la Universidad con la comunidad, la coordinación realizada para la ejecución de las actividades, las técnicas utilizadas para la recopilación de la información fueron las adecuadas ya que la población dio respuesta a ellas, lográndose los objetivos propuestos. El principal logro fue la implementación del aporte pedagógico con miras a fortalecer la organización comunitaria y la participación de la mujer en las organizaciones, dicho aporte se denomina Manual de Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, dirigido directivos del Consejo Comunitario de Desarrollo de la comunidad Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz

4.4.1 Observación

Tal como lo describe el método científico, la técnica de observación fue aplicada al fenómeno de la Organización Consejo Comunitario de Desarrollo y a la participación de la mujer en las organizaciones sociales, fue una observación participativa con anuencia de los miembros de la organización, para lo cual se elaboró una ficha de observación para dejar evidencia de la parte física de la sede, el mobiliario, los documentos administrativos existentes y otros. Fue necesaria como parte y complemento de la información a recopilar.

4.4.2 Entrevistas

Esta técnica fue implementada para poder conocer aspectos de la organización y de comportamiento de cada miembro, aspectos como la visión, la misión y las metas

que se tienen y del apoyo municipal que reciben en cuestiones organizacionales. Las entrevistas fueron realizadas a miembros del COCODE, a una muestra de mujeres y a padres y madres de familia para saber su punto de vista del actuar de la organización. Se utilizó como instrumento una guía de entrevista estructurada.

4.4.3 Visitas domiciliarias

Es importante conocer directamente las viviendas de los miembros del consejo, tomando en cuenta que el ejemplo de vida se refleja en el aspecto de desarrollo comunitario, las visitas domiciliarias se realizaron a miembros del consejo así como a las mujeres para detectarlas y sensibilizarlas sobre su participación en el desarrollo de la comunidad. La técnica proporciona confianza y acercamiento hacia las personas para recopilar una información confiable y verídica. Se utilizó un instrumento de boleta de encuesta.

4.4.4. Encuestas

Las encuestas fueron parte importante para el desarrollo de las visitas domiciliarias para lo cual se utilizó un instrumento de boleta de encuesta con preguntas relacionadas al tema y fueron dirigidas a miembros del COCODE, a las mujeres y a los padres de familia.

4.4.4 Análisis documental

Fue necesario realizar una investigación a partir de documentos, los cuales fundamentan la investigación y verifican el cumplimiento de la parte técnica y del método estadístico lo cual es muy importante en el tratamiento de la información en la consolidación de informe. Se solicitó al COCODE algunos instrumentos administrativos como libro de actas, conocimientos, oficios, libro de caja y evidencia de proyectos realizados como estudios de agua, letrinas y otros.

4.5 Aspectos que se pueden generalizar en otras instituciones o comunidades.

La ley de consejos de desarrollo estima la organización comunitaria a nivel nacional, norma los consejos de primero y segundo nivel en áreas más extensas, norma el número que los componen y la participación de todas las organizaciones sociales como coordinadores representantes, teniendo reuniones ante el COMUDE.

Proyectos como el Manual de Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, dirigido directivos de Consejos Comunitarios de Desarrollo deben realizarse a nivel nacional como parte del accionar comunitario y no solo con temática de la mujer sino sobre la juventud, la niñez y otros aspectos importantes.

CAPÍTULO V.

Monitoreo y evaluación del proceso

5. Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos

Según las normas establecidas para cada una de ellas, las técnicas se aplicaron de la mejor manera, proporcionando los resultados deseados, cada técnica fue adaptada de acuerdo al grupo objetivo al cual iba dirigida, asimismo los instrumentos se elaboraron de acuerdo a los objetivos que se perseguían con la técnica, dejando evidencia de ella en los mismos. Las técnicas utilizadas son la observación, entrevistas, visitas domiciliarias, encuestas y análisis documental

5.1 Aplicación de técnicas

Las técnicas fueron aplicadas con éxito, directamente al grupo objeto del estudio, se realizaron a miembros del consejo, mujeres y padres de familia con el objetivo de recopilar información de base para la elaboración del proyecto aporte pedagógico.

Cada técnica fue desarrollada por medio de un instrumento en donde se deja evidencia de su aplicación y de los resultados obtenidos.

5.1.1 Aplicación de instrumentos:

Los instrumentos fueron elaborados tomando en cuenta las personas y grupos a los cuales iban dirigidos por lo que hubo que adaptarlos al contexto sociocultural. Se utilizó el muestreo tomando en cuenta el tamaño de la población objeto.

5.2 Resultados cualitativos y/ o cuantitativos de la evaluación del Proceso

5.2.1 Del problema resuelto

El proceso realizado del problema resuelto se realizó de la mejor manera, primero se detectó la problemática, luego se priorizó y se propuso una solución; se elabora un proyecto el cual da respuesta a la solución del problema, el Manual de Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, dirigido directivos del Consejo Comunitario de Desarrollo de la comunidad Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz, da sus resultados al fortalecer la participación de la mujer en las organizaciones sociales.

5.2.2 Resultados cualitativos y/ o cuantitativos de la evaluación del Proceso:

Del proceso

5.2.2.1 En la etapa del estudio contextual

Se elaboró como respuesta al problema seleccionado un Manual de Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, dirigido directivos del Consejo Comunitario de Desarrollo de la comunidad Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz, por lo cual se realizó un proceso exitoso que contempló la observación, visitas domiciliarias, entrevistas, reuniones y otros, lo cual fue fortalecido con lineamientos técnicos emanados del Ejercicio Profesional Supervisado.

5.2.2.2 En la etapa de elaboración del informe.

El proceso de elaboración del informe contó con toda la información requerida, se complementó con investigación bibliográfica, contó con todos los instrumentos y recursos adecuados por lo que el producto fue un documento que contiene el informe del estudio realizado. Las asesorías en este proceso fueron indispensables lo cual se obtuvo por parte de los asesores nombrados por la Facultad de Humanidades.

5.2.2.3 En la etapa de evaluación de la organización.

Para la realización de este estudio hubo que organizar una serie de actividades a través de una planificación lo cual proporcionó el ordenamiento de la ejecución del proyecto, cada una de las fases tuvo concatenación, existió coordinación por parte de los entes participantes tanto beneficiarios como ejecutores, tomando en cuenta los recursos disponibles tanto humanos como materiales así como el recurso financiero

5.2.2.4 Evaluación de los objetivos planteados

Se plantearon objetivos de fortalecimiento hacia la organización Consejo Comunitario de Desarrollo los cuales fueron alcanzados al elaborar el proyecto de Manual de Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, el proyecto propuesto dio solución al problema priorizado lo que nos da la pauta de haber alcanzado los objetivos planteados en el plan de acción. Los beneficiarios

participaron activamente en la detección de sus problemas y en la búsqueda de soluciones.

5.2.2.5 En la etapa de evaluación del Epesista

Como se dijo, la fortaleza de esta experiencia de Ejercicio Profesional Supervisado es la relación que existió entre comunidad y universidad, dio la oportunidad de interrelacionar al ente investigador y ente investigado, se conoció de cerca y a lo interno la problemática que atraviesa la organización, sus recursos y sus potencialidades en el marco de los derechos humanos y participación de la mujer.

La capacidad de gestión e intervención fue manifiesta por el Epesista quien pudo poner en práctica los conocimientos de planificación, perfilado, ejecución y evaluación de proyectos adquiridos a través de todo un proceso formativo dentro de la universidad. Lo anterior nos muestra el éxito de este proyecto.

CONCLUSIONES:

Como organización de desarrollo, organizadas según ley por las municipalidades a nivel nacional, los Consejos Comunitarios fortalecen sus conocimientos sobre derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, por lo que el manual elaborado para el órgano coordinador del consejo de la comunidad Chuabaj, Cubulco Baja Verapaz, se transforma en una herramienta que fortalece el desarrollo de sus actividades y lo motiva a crear un programa de sensibilización sobre los derechos de la mujer y su participación a nivel comunitario.

El Manual sobre derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias es elaborado y dirigido específicamente para fortalecer al órgano coordinador del Consejo Comunitario de desarrollo.

El Manual promueve en el órgano Coordinador del Consejo Comunitario de Desarrollo la aplicación de una estrategia que logre la participación de la mujer en las organizaciones comunitarias.

Los miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo tienen en sus manos una herramienta sencilla de apoyo, adaptable al contexto y de fácil comprensión y aplicación para que puedan sensibilizar a la población y especialmente al grupo de las mujeres.

Las mujeres una vez capacitadas reflexionan, critican y fortalecen la toma de decisiones a través del manual.

RECOMENDACIONES

Que el alcalde municipal a través de su consejo adjudique un fondo para la elaboración de manuales o módulos pedagógicos, no solo de Derechos Humanos y participación de la mujer en las organizaciones comunitarias sino de otra temática dirigidos a jóvenes, personas de la tercera edad y niños, para que el COCODE, dentro de sus actividades puedan sensibilizar a las personas sobre diferentes tópicos que ayudan al desarrollo de las comunidades.

Que el alcalde municipal adjudique los fondos necesarios para que las mujeres puedan realizar pequeños proyectos en relación a los conocimientos adquiridos a través del COCODE, es una forma de poner en práctica los conocimientos adquiridos.

Que el presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo y sus coordinadores utilicen la herramienta de Manual de Derechos Humanos y Participación de la mujer en las organizaciones comunitarias de la mejor manera y la adapten al contexto con ejemplos de la propia comunidad y gestionen ante las autoridades correspondientes los recursos necesarios para llevarlo a la práctica.

Que las mujeres que integran el consejo, juntamente con las demás mujeres de la comunidad analicen la situación social, económica y cultural de la comunidad y tomen las mejores decisiones con el fin de gestionar su desarrollo.

Fuentes consultadas:

1. BARRIOS Escobar, Lina E. Estudios Sociales IV Época. Pueblos e historia en la Baja Verapaz. Universidad Rafael Landívar. Guatemala 1,996.
2. CONSEJO DE DESARROLLO COMUNITARIO. Plan de Desarrollo Comunitario. Chuabaj, Cubulco Baja Verapaz. 2,015
3. DE LA TORRE SALAZAR, Teresa del Pilar. Género y Derechos Humanos. Manual de orientación. Programa Selva Central, Lima, Perú. 2013.
4. GOBIERNO DE GUATEMALA. Declaración sobre derechos humanos. Colección IDIES. Acuerdos de Paz. Serie Política. Guatemala. 1,993
5. GUORÓN AJQUIJAY, Pedro. *Interculturalidad y mediación pedagógica intercultural. Ministerio de Educación. Guatemala. 2,015 Pag.22)*
6. HERNANDEZ, María Julia, Dra. Asociación de Derechos humanos. Tutela legal. San Salvador, C.A. 2,016
7. ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Declaración de los Derechos Humanos 1,948. Anexo 1. Geneva 2,005. Pag. 103
8. RIVERA Y RIVERA Juana Elida. “La mujer y su participación en los grupos organizados de desarrollo” Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. 2,005. Pag.7
9. Código Municipal Decreto Número 12-2002

A p é n d i c e

Plan de elaboración de Estudio contextual del Consejo Comunitario de Desarrollo del caserío Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz.

Nombre del proyecto

Elaboración de Estudio contextual del Consejo Comunitario de Desarrollo del caserío Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz.

Comunidad / Institución

Consejo Comunitario de Desarrollo Caserío Chuabaj, Cubulco Baja Verapaz.

Periodo de Ejecución del Proyecto

Febrero a marzo de 2,016

Horario

08:30 a 12:00 horas

Justificación

Para la ejecución de todo proyecto es necesario conocer la situación y problemática a la cual se puede atender, se debe contar con una radiografía de la situación objeto de estudio y que la información contenida en el estudio contextual es la base para emprender acciones de solución de una problemática representada, es imprescindible realizar una planificación para llevar un orden y secuencia en el cumplimiento y alcance de cada una de las actividades enmarcadas y que el alcance de cada una de ellas depende el éxito o el fracaso del proyecto iniciado.

Objetivos

Objetivo General

Elaborar el estudio contextual y diagnóstico organizacional del Consejo Comunitario de Desarrollo del caserío Chuabaj, Cubulco Baja Verapaz.

Objetivos Específicos

Solicitar al Presidente del Consejo Comunitario de la Autorización, el apoyo y los recursos para la elaboración del Diagnóstico de la organización comunitaria.

Realizar un reconocimiento de la sede y del recurso humano que lo componen.

Sostener reuniones con la directiva de la organización con el fin de explicar el impacto que tendrá la información en beneficio y desarrollo de los miembros y la comunidad y especialmente de las mujeres.

Realizar un FODA con participación de todo el personal de la organización para sistematizar la problemática que presenta.

Elaboración de un documento que consolide toda la información recabada.

Metas

Ejecutar la técnica del FODA para recabar la información.

Consultar el documento Proyecto de Desarrollo Comunitario.

Evaluar calidad, clasificar y consolidar la información.

Elaborar un documento original y dos copias de Diagnóstico.

Realizar una reunión de socialización de la información.

Presentación del documento Diagnóstico ante asesor de la Universidad.

No.	Actividades a Realizar	Responsables	M E S E S									
			Febrero					Marzo				
			Semanas					Semanas				
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	
1	Elaboración de plan de diagnóstico.	Epesista										
2	Coordinar reunión con presidente de COCODE para solicitar la realización del diagnóstico.	Epesista										
3	Realización de la técnica del FODA para determinar la situación organizacional.	Epesista Personal Docente y dirección.										
4	Análisis del Proyecto de Desarrollo Comunitario para recabar información.	Epesista										

5	Tratamiento de la información.	Epesista										
6	Elaborar un documento original y una impresión de Diagnóstico.	Epesista										
7	Presentación del documento ante el asesor	Epesista										
8	.Socializar el documento de diagnóstico ante autoridades de la comunidad.	Epesista y director										

RECURSOS

HUMANOS

09 coordinadores del COCODE
35 mujeres
1 asesor
1 Epesista

MATERIALES

Cartulina
Marcadores
Type
Útiles de oficina
Memoria USB
Impresora
Fotocopias e impresiones
Cámara fotográfica

FINANCIEROS

Autogestión
Donaciones

PRESUPUESTO

Presupuesto y Fuentes de financiamiento

Se contará con el apoyo financiero de la organización COCODE, del caserío Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz y algunas organizaciones de tipo comercial gestionadas por el Epesista.

PRESUPUESTO

No.	Descripción de la actividad	Precio Unitario	Precio Total	Fuentes de financiamiento		
				Epesista	Escuela / comunidad	Otros
1.	Elaboración de plan de diagnóstico.	Q. 100.00	Q. 100.00	X		
2.	Coordinar reunión con presidente de COCODE para solicitar la realización del diagnóstico.	Q. 50.00	Q. 50.00	X		
3.	Realización de la técnica del FODA para determinar la situación organizacional.	Q150.00	Q150.00	X	X	
4.	Análisis del Proyecto de Desarrollo Comunitario para recabar información.	Q. 75.00	Q. 75.00	X	X	
5.	Tratamiento de la información.	Q.200.00	Q.200.00	X		X

6.	Elaborar un documento original y una impresión de Diagnóstico.	Q.200.00	Q.200.00	X		
7.	Presentación del documento ante el asesor	Q.300.00	Q.300.00	X		
8.	Socializar el documento de diagnóstico ante autoridades de la comunidad.	Q.150.00	Q.150.00		X	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			Q. 1,225.00			

F.O.D.A.

**CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO CASERÍO CHUABAJ, MUICIPIO
DE CUBULCO BAJA VERAPAZ**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Organización sólida Confianza y relación con la comunidad aceptable Personal con alto liderazgo Apoyo municipal Capacitación constante Coordinación interna Gestión demostrada Trabajo en equipo Reconocimiento institucional	Relación constante entre la comunidad Coordinación con ONGs. Capacitación municipal y organizacional Gestión confiable
DEBILIDADES	AMENAZAS
Inexistencia de Manual Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, dirigido directivos del Consejo Comunitario de Desarrollo de la comunidad Chuabaj, Cubulco, Baja Verapaz No se cuenta con un edificio propio para reuniones No existen recursos didácticos y de oficina No existe una organización sólida de la mujer. Poca asistencia de las mujeres a las	Personas inconformes que atenten contra la vida Traslados del personal en gestión Cambio de políticas gubernamentales Políticas gubernamentales Influencia de personas alcoholizadas Desastres Pandillas

reuniones Insuficiente mobiliario en el punto de las reuniones No existe asesoría suficiente para la toma de decisiones Insuficiente asesoría para la planificación de proyectos Insuficiencia de material bibliográfico, didáctico, textos y material pedagógico sobre derechos humanos. Inexistencia de un programa específico que atienda a las mujeres Escasez de instituciones que apoyen al COCODE.	
---	--

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio profesional supervisado

FICHA DE OBSERVACIÓN

1. Nombre de la Organización:

2. Dirección:

3. Estado de la organización en su aspecto físico:

Bueno_____ Regular:_____ Malo:_____ Otro:_____

4. Locales con que cuenta la organización: _____

5. Uso y condiciones de los locales: _____

6. Identifique la existencia de ambientes que utilizan como sede : su cantidad y estado:

No.	AMBIENTES	SI	NO	CANTIDAD	ESTADO

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio profesional supervisado

ENTREVISTA DIRIGIDA A PRESIDENTE DEL COCODE

INSTRUCCIONES: Subraye la opción que considere correcta de las siguientes Interrogantes.

Cree usted que es de beneficio proyecto de sensibilización

Mucho

Poco

Nada

Considera usted que el proyecto contribuya al desarrollo de la comunidad y las mujeres en especial.

Mucho

Poco

Nada

Considera usted que el proyecto reúne las condiciones necesarias

Mucho

Poco

Nada

Cree usted que todas las personas der la comunidad se beneficiaran con este proyecto

Mucho

Poco

Nada

Considera que el proyecto será sostenible a corto y mediano plazo

Mucho

Poco

Nada

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio profesional supervisado

ENTREVISTA COORDINADORES DEL COCODE

INSTRUCCIONES: Puede usted marcar con X la respuesta correcta según su Criterio

Considera usted que el proyecto colabora en resolver parte de las necesidades de la comunidad

SI _____ NO _____

El proyecto realizado es de desarrollo comunitario.

SI x NO _____

El proyecto ayuda a impulsar la equidad de género

SI x NO _____

El proyecto despertó el interés en las autoridades y personas de la comunidad.

SI x NO _____

Si se llevaran a cabo proyectos de esta categoría y magnitud en la comunidad estaría usted dispuesto a apoyar

SI x NO _____

6.- Usted como autoridad comunitaria, implementaría materiales de sensibilización a las personas y grupos comunitarios.

Educativos

SI x NO _____

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Ejercicio Profesional Supervisado

ENTREVISTAS A MUJERES DE LA COMUNIDAD

INSTRUCCIONES: Marque con una X la opción que considere correcta.

Le gustaría tener conocimientos sobre Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias,

SI _____ NO _____

Considera usted necesario que el COCODE cuente con un manual de Derechos humanos y participación de la mujer en organizaciones comunitarias, como una herramienta para impartir charlas.

SI _____ NO _____

Considera que el proyecto colabora en resolver parte de las necesidades de las mujeres y población en general.

SI _____ NO _____

Considera que el proyecto resolverá parte de las necesidades que cubre los recursos didácticos que el COCODE necesita para sensibilizar.

SI _____ NO _____

Considera que es beneficiosa la elaboración de una guía para el aprendizaje de las mujeres.

SI _____ NO _____

LISTA DE COTEJO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO CONTEXTUAL

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	Se contó con suficiente información por parte del personal de la institución.	X	
2.	Se finalizó el trabajo del estudio contextual en el tiempo estipulado.	X	
3.	Fueron adecuadas y productivas las técnicas utilizadas en la elaboración del estudio contextual.	X	
4.	El informe del estudio contextual fue elaborado de acuerdo a los lineamientos y directrices de EPS de la Facultad de Humanidades.	X	
5.	Las autoridades municipales colaboraron eficientemente aportando la información solicitada.	X	
6.	La obtención bibliográfica permitió la recopilación y sistematización de datos del Municipio y la comunidad.	X	
7.	El diagnóstico permitió identificar un problema y priorizarlo además de proponer una solución	X	

Interpretación

Con la lista de cotejo elaborada para la evaluación del estudio contextual se pudo verificar los resultados comprobando que todo el proceso fue realizado de forma exitosa con lo que se crea la base para la elaboración del plan de acción del proyecto seleccionado.

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Departamento de Pedagogía
 Ejercicio Profesional Supervisado

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL PLAN DE ACCIÓN

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	El plan de acción fue elaborado de acuerdo al tiempo programado según cronograma.	X	
2	El proyecto planificado representa una solución al problema priorizado.		
3	Los objetivos y las metas del plan de acción se ajustan a las necesidades de ORGANIZACIÓN Y COMUNIDAD.	X	
4	El tiempo programado para la elaboración del plan del proyecto fue suficiente.	X	
5.	La elaboración del Plan del proyecto se basó en el formato de EPS establecido por la Facultad de Humanidades.	X	
6	El plan se realizó en base a los recursos disponibles planteados por la institución.		
7	Los objetivos del plan dan respuesta al problema que se priorizó.	X	
8	El plan de acción que se elaboró fue revisado y aprobado.	X	
9	El proyecto tiene posibilidades de ser ejecutado con éxito.	X	
10	Se determinó la cantidad y calidad de recursos humanos, materiales y financieros necesarios.	X	

Interpretación

La etapa de Plan de Acción del proyecto fue evaluada a través de una lista de cotejo con indicadores que nos dan la convicción de que todo lo realizado fue de acuerdo a los estándares de calidad, alcanzándose los objetivos planteados.

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Departamento de Pedagogía
 Ejercicio Profesional Supervisado

LISTA DE COTEJO PARA EVALUACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	Se contó con los recursos económicos presupuestados para la elaboración de módulos Pedagógicos de acuerdo al plan.	X	
2.	Fue viable encontrar el apoyo financiero de parte de la institución para la reproducción de manuales.	X	
3.	Las gestiones que se efectuaron ante la organización comunitaria fueron apropiadas.	X	
4.	La elaboración del manual contribuyo a las necesidades del COCODE de contar con material para sensibilizar a la comunidad.	X	
5.	Las actividades que se programaron para la elaboración, reproducción y divulgación del manual fueron las más adecuadas.	X	
6.	Se contó con la suficiente asesoría técnica para la elaboración del manual.	X	
7.	Se alcanzaron los objetivos propuestos en el plan de acción para la elaboración del manual.	X	
8.	Se obtuvo el apoyo de las autoridades municipales y de la comunidad para la socialización del manual.	X	
9.	El cronograma de ejecución se cumplió según la etapa del proyecto.	X	

No.	INDICADORES	SI	NO
10.	Existió interés de parte de las mujeres y coordinadores del COCODE para la aplicación del manual.	X	

Interpretación:

La fase de la sistematización de experiencia fue realizada con un 100% de efectividad, así lo demuestran los indicadores en esta lista de cotejo, se verifica la participación de todos los involucrados y se han cumplido con las responsabilidades adquiridas. El proyecto cumplió con las especificaciones establecidas.

LISTA DE COTEJO DE LA EVALUACIÓN FINAL

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	El plan de acción dio respuesta al problema que se detectó en el estudio.	X	
2.	El proyecto cumplió con los objetivos y metas propuestas.	X	
3.	El plan de acción fue elaborado de acuerdo a las necesidades detectadas en el estudio.	X	
4.	El tiempo programado para las fases del proyecto fue el suficiente.	X	
5.	Contribuye el manual a minimizar el problema que se priorizó.	X	
6.	El producto final cumplió con las expectativas de la institución patrocinante.	X	
7.	Se tiene suficientes datos para la elaboración del informe final del Ejercicio Profesional Supervisado.		
8.	Se cumplió con el tiempo programado para realizar las actividades de cada una de las etapas.	X	
9.	Se aplicaron las diferentes formas de evaluación en las diferentes etapas del proyecto.	X	
10.	La organización beneficiada y la patrocinadora apoyo con los recursos que se utilizaron.	X	

Interpretación:

El proyecto reunió todas las condiciones de calidad en su ejecución ya que se alcanzaron los objetivos planteados, cada etapa fue evaluada, cada etapa llevó una secuencia de acciones, lográndose un producto satisfactorio.



Cubulco Baja Verapaz, febrero 02 de 2,016

Señor

Manuel Tista Sandoval

Presidente del COCODE

Cas. Chuabaj, Cubulco Baja Verapaz

Respetable señor

José Camajá Pérez, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, con carne número de la Universidad de San Carlos de Guatemala, actualmente realizando el Ejercicio Profesional Supervisado EPS, ante usted, con todo respeto.

EXPONGO

Que como estudiante en el Ejercicio Profesional Supervisado es indispensable la realización de un Aporte Pedagógico en un establecimiento u organización comunitaria, consistente en un manual en donde se puedan dar a conocer los conocimientos adquiridos durante la carrera y con el cual en una forma interactiva el órgano coordinador del Consejo Comunitario de Desarrollo pueda desarrollar un proceso de sensibilización en alguna área de desarrollo dirigido a personas de la comunidad; por lo anteriormente expuesto:

SOLICITO

Se me pueda proporcionar el espacio y la oportunidad para realizar mi proyecto de aporte pedagógico en esta organización y que usted dignamente dirige, sabiéndose de antemano que este aporte será de mucho beneficio para la organización y la comunidad en general.

Al agradecer la oportunidad que me proporcione, aprovecho la oportunidad para despedirme con todo respeto.

P.E.M. José Camajá Pérez
Epesista

A n e x o s

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL ORGANO COORDINADOR DEL CONSEJO
COMUNITARIO DE DESARROLLO DEL CASERIO CHUABAJ, CUBULCO BAJA
VERAPAZ**

Informa al Profesor de Enseñanza Media JOSÉ CAMAJÁ PÉREZ, estudiante de la Universidad de San Carlos en el Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades que reunidos todos los miembros de dicho órgano del COCODE, tomamos la decisión de AUTORIZAR la realización de su aporte pedagógico, ofreciéndole todo el apoyo necesario y que esté al alcance para su elaboración y aplicación en esta organización.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND SIMPLE TAMAÑO CARTA, EN CASERIO CHUABAJ, CUBULCO BAJA VERAPAZ A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Sr. Manuel Tista Sandoval
Presidente del COCODE
Cas. Chuabaj, Cubulco Baja Verapaz

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL ORGANO COORDINADOR DEL CONSEJO
COMUNITARIO DE DESARROLLO DEL CASERIO CHUABAJ, CUBULCO BAJA
VERAPAZ**

HACE CONSTAR

Que habiendo observado todas las gestiones en el estudio e investigación realizadas por el Epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Profesor de Enseñanza Media José Camajá Pérez, este órgano directivo dictamina que HA FINALIZADO satisfactoriamente el proyecto de APOORTE PEDAGÓGICO en esta organización , entregando tres copias para su aplicación a los coordinadores y luego a las mujeres de la comunidad, por lo que la presidencia y coordinadores de este órgano agradece al profesor, el haber tomado en cuenta al Consejo Comunitario de Desarrollo en su totalidad para elaborar su proyecto sabiéndose que su aporte nos ayudará a desempeñar mejor la labor de gestión que actualmente llevamos.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND SIMPLE TAMAÑO CARTA, EN EL CASERIO CHUABAJ, MUNICIPIO DE CUBULCO DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Sr. Manuel Tista Sandoval
Presidente del COCODE
Cas. Chuabaj, Cubulco Baja Verapaz

CANILLÁ QUICHE



Glosario

Actividades:

Pasos para realizar el proyecto.

Análisis:

Estudio minucioso de un asunto.

Anexos:

Se aplica a la cosa que está unida a algo de lo que depende.

Apéndice:

Parte que se añade a un todo del que se considera una prolongación.

Control:

Dominio que una persona tiene de sus propias emociones, ideas o actos.

Concatenación:

En general, el acto de unir o enlazar cosas.

Cronograma:

Diagrama que representa la evolución o realización temporal de una actividad.

Diagnóstico:

Etapas del ciclo de un proyecto, consistente en el conocimiento interno y externo de la Comunidad para detectar problemas o necesidades.

Eficacia:

Es la capacidad para determinar los objetivos apropiados, es hacer lo que se debe hacer.

Eficiencia:

Es la capacidad de reducir al mínimo los recursos usados para alcanzar los objetivos de la organización, hacer las cosas bien.

Ejecución del Proyecto:

Es la medida de la eficacia y eficiencia de un gerente, es decir, el grado en que determina o alcanza los objetivos apropiados. 189

Evaluación:

Proceso a través del cual se identifica el alcance de los objetivos propuestos en el proyecto. Proceso continuo de análisis crítico que retroalimenta la toma de decisiones entre distintas fases.

Factibilidad:

Condición de poderse realizar algo desde los diversos puntos de vista que puedan intervenir.

FODA:

Técnica que determina la situación interna de la institución,(Fortalezas-Debilidades). Y la situación externa (Oportunidades-Amenazas).

Guía de análisis:

Elemento que ayuda a encontrar el camino que se ha de seguir para ir a un lugar o que orienta acerca de la conducta o actitud que hay que tener.

Metas:

Logros cuantificables que se pretenden alcanzar.

Necesidad:

Condición de existencia de operación no satisfecha en la institución o comunidad.

Objetivos:

Logros que se pretenden alcanzar al final del proyecto.

Objetivos específicos:

Constituyen las razones inmediatas de un proyecto. El efecto que se espera que el proyecto vaya a lograr si se complementa con éxito y tiempo.

Plan de acción de la intervención

Es un resumen del diseño del proyecto que identifica los elementos claves, los factores externos y las consecuencias esperadas de la terminación exitosa del proyecto.

Priorización:

Acción de analizar y categorizar los problemas detectados en el diagnóstico con la finalidad de señalar el más apremiante.

Problema:

Todo obstáculo que no permite el logro de los objetivos institucionales.

Resultado:

Los resultados que el proyecto puede garantizar como consecuencia de sus actividades.

Sostenibilidad:

El grado en que las instituciones del país anfitrión seguirán persiguiendo el objetivo después de que se termine la asistencia del proyecto. Sustentar, prestar apoyo, dar lo necesario para mantenerse firme.

Viabilidad:

Condición de hacer algo con base a la voluntad política de los que deciden